



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO - PERIODO 2013-
2015**

PRESENTADA POR:

JESUS MANUEL AQUINO CUTIPA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGÍSTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN**

PUNO, PERÚ

2017



DEDICATORIA

Este trabajo dedico con el mayor respeto y admiración a mis padres Augusta y Avelino por haberme dado la vida y las oportunidades en la vida y por haberme siempre brindado su apoyo y dedicación en cada momento.

Dedico con el más profundo amor y cariño a mis hijos por ser la razón de mi inspiración y motivación en todos los actos de mi vida cotidiana y en esta ocasión tan importante en mi vida profesional.

A mi familia, amigos y Docentes de la UNA Puno, porque cada uno de ellos han motivado mis aspiraciones y esperanzas en cada momento para construir un mundo más humano y con justicia y a todos quienes han recorrido hasta aquí conmigo este camino de la vida porque sin ellos no hubiera sido posible llegar hasta este punto de mi vida.



AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano;

Por brindarme un espacio académico que posibilita mi desarrollo profesional y de los profesionales de la Región y en particular a los Docentes de esta primera casa superior de estudios, Alma mater de la región.

- A Dios;

Por guiarme e iluminar este difícil camino por el cual andamos día a día.

- A mi familia;

Padres, Hermanos, hijos y quienes tienen presencia en mi vida por su permanente apoyo incondicional.

- A mis amigos;

Por su motivación permanente para alcanzar mis propósitos.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico	2
1.1.1 Gobierno local y presupuesto	2
1.1.1.1 Marco constitucional	2
1.1.1.2 Marco legal de descentralización	3
1.1.1.3 Marco legal de las municipalidades	4
1.1.1.4 El municipio	7
1.1.1.5 La municipalidad	9
1.1.1.6 Competencia municipal	11
1.1.1.7 Presupuesto de los gobiernos locales	14
1.1.1.8 Definición de presupuesto público	14
1.1.1.9 Presupuesto	15
1.1.1.10 Participación ciudadana	15
1.1.2 Presupuesto participativo	16
1.1.2.1 Objetivos del presupuesto participativo	18
1.1.2.2 Principios del presupuesto participativo	19
1.1.2.3 Características del presupuesto participativo	21
1.1.2.4 Fases de gestión del presupuesto participativo	21
1.1.3 Marco conceptual	26
1.1.3.1 Plan de Desarrollo Concertado (PDC)	26
1.1.3.2 Presupuesto Participativo (PP)	27
1.1.3.3 Agentes Participantes (AP)	27



1.1.3.4 Equipo Técnico	27
1.1.3.5 Sociedad Civil	27
1.2 Antecedentes	28

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema	34
2.2 Enunciados del problema	35
2.2.1 Enunciado general	35
2.2.2 Enunciados específicos	35
2.3 Justificación	35
2.4 Objetivos	36
2.4.1 Objetivo general.	36
2.4.2 Objetivos específicos	36
2.5 Hipótesis	36
2.5.1 Hipótesis general	36
2.5.2 Hipótesis específicas	36

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio	38
3.2 Población	38
3.3 Muestra	38
3.4 Método de investigación	38
3.4.1 Método deductivo	38
3.4.2 Método inductivo	39
3.4.3 Método analítico	39
3.4.4 Método descriptivo	39
3.4.5 Tipo de investigación	39
3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	40
3.5.1 Variables	40
3.5.1.1 Para la hipótesis general	40
3.5.1.2 Para la hipótesis específica	40



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis del cronograma de plazos, fases y actividades del presupuesto participativo	42
4.1.1 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo	42
4.1.2 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo 2013	46
4.1.3 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo 2014	49
4.1.4 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo 2015	52
4.2 Análisis de la implementación de los acuerdos alcanzados en el presupuesto participativo.	55
4.2.1 Priorización de proyectos 2013	55
4.2.2 Proyectos programados en el presupuesto institucional de apertura 2013	56
4.2.3 Ejecución de proyectos en el año 2013	59
4.2.4 Proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo 2014	65
4.2.5 Programación de proyectos en el PIA 2014	65
4.2.6 Ejecución de proyectos en el año 2014	65
4.2.7 Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2015	71
4.2.8 Proyectos programados en el presupuesto institucional de apertura de la priorización en el presupuesto participativo 2015	72
4.2.9 Ejecución de proyectos priorizados en el presupuesto participativo y no considerados en el PIA en el año 2015	76
4.2.10 Ejecución de proyectos en el año 2015	77
4.3 Contrastación de las hipótesis con los objetivos	82
4.3.1 Para hipótesis específica 1	82
4.3.2 Para hipótesis específica 2	82
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	88

Puno, 27 de enero de 2017

ÁREA: Gestión pública.

TEMA: Presupuesto participativo como instrumento de gestión.

LÍNEA: Gestión y responsabilidad social.

v



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Cronograma de ejecución de actividades según MEF	43
2. Cronograma de actividades del proceso de presupuesto participativo 2013.	46
3. Cronograma del presupuesto participativo 2013	47
4. Cronograma de actividades del proceso de presupuesto participativo 2014	49
5. Cronograma de presupuesto participativo 2014	50
6. Cronograma de actividades del proceso de presupuesto participativo 2015	52
7. Cronograma de presupuesto participativo 2015	53
8. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2013	55
9. Presupuesto institucional de apertura 2013	56
10. Ejecución de presupuesto de gasto ejercicio presupuestal 2013	59
11. Presupuesto institucional de apertura para el año 2014	65
12. Ejecución de presupuesto de gasto del ejercicio presupuestal 2014.	65
13. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2015	71
14. Presupuesto institucional de apertura 2015	72
15. Proyectos ejecutados aprobados en PP y no considerados en el PIA	76
16. Ejecución de presupuesto de gasto del ejercicio económico 2015.	77



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Fases del presupuesto participativo.	22
2. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo y considerados en el PIA	57
3. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto asignado)	58
4. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto asignado)	58
5. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)	64
6. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)	64
7. Proyectos ejecutados de los proyectos programados en el PIA 2014	70
8. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo y considerados en el PIA	74
9. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al importe de presupuesto asignado)	75
10. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al importe de presupuesto asignado)	75
11. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)	81
12. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)	81



RESUMEN

El Presupuesto Participativo es un proceso de intervención donde los agentes participantes (población organizada) son los protagonistas más importantes que tienen establecidos: plazos y etapas, en donde el responsable de su ejecución es la oficina de Planificación y Presupuesto y el Equipo Técnico conforme la Ley Marco del Presupuesto Participativo, para las municipalidades como agente promotor del desarrollo local. Constituye una herramienta fundamental, si una gestión ejecuta proyectos de inversión concertados que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. La finalidad de la presente investigación es identificar las fortalezas y debilidades de la implementación del proceso de presupuesto participativo y su cumplimiento como contribuye en el logro de las metas y objetivos institucionales. Los métodos de investigación son deductivo, inductivo y descriptivo, y la técnica de recolección de datos, la revisión documental. El proceso de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Azángaro, en los periodos 2013, 2014, 2015, no se ha desarrollado en los plazos establecidos, siendo estos reducidos e improvisados; respecto a la implementación de acuerdos solo ha cumplido el 33%, la ejecución de los proyectos priorizados según (PIM) únicamente un 16% en el 2013, 12% en el 2015, en el 2014 el presupuesto participativo no se desarrolló. **CONCLUSIÓN:** La implementación de los acuerdos del presupuesto participativo es en 12% y 16%, por lo tanto; como instrumento técnico de gestión no es efectivo.

Palabras clave: Agente participante, equipo técnico, participación ciudadana, presupuesto participativo, presupuesto público, proceso participativo, sociedad civil.



ABSTRACT

The Participatory Budget is an intervention process where the participating agents (organized population) are the most important protagonists who have established: deadlines and stages, where the person responsible for its execution is the Planning and Budget office and the Technical Team in accordance with the Law Framework of the Participatory Budget, for municipalities as a promoter of local development. It constitutes a fundamental tool, if a management executes concerted investment projects that improve the quality of life of citizens. The purpose of this research is to identify the strengths and weaknesses of the implementation of the participatory budget process and its compliance as it contributes to the achievement of institutional goals and objectives. The research methods are deductive, inductive and descriptive, and the data collection technique, the documentary review. The participatory budget process in the Provincial Municipality of Azángaro, in the periods 2013, 2014, 2015, has not been developed within the established deadlines, these being reduced and improvised; regarding the implementation of agreements, only 33% have complied, the execution of prioritized projects according to (PIM) only 16% in 2013, 12% in 2015, in 2014 the participatory budget was not developed. CONCLUSION: The implementation of the participatory budget agreements is 12% and 16%, therefore; As a technical management tool, it is not effective.

Keywords: Citizen participation, civil society, participating agent, participatory budget, participatory process, public budget, technical team.

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento de gestión por excelencia de las instituciones que forman parte especialmente del estado o sector público, este instrumento permite a las entidades del sector público orientar o servir como guía en la ejecución de los ingresos y gastos en forma planificada cada una de sus actividades y proyectos y por ende contribuye a lograr sus metas y objetivos a partir del plan de desarrollo concertado y el plan operativo institucional. Así mismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos e ingresos con el que cuenta una entidad del sector público durante el año fiscal o ejercicio presupuestal

Partiendo de lo manifestado en el párrafo anterior, es fundamental comprender o interiorizarnos que las entidades públicas conformantes del estado peruano en los diferentes niveles de gobierno como es el gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local cuentan con recursos presupuestales cada vez menos y precisamente los presupuestos que son asignados especialmente a los gobiernos regionales y gobiernos locales son escasos o en algunos casos ínfimos y justamente para poder orientar mejor el destino de estos escasos recursos es que el estado peruano mediante Ley ha implementado el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, mediante este mecanismo los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben en forma concertada y participativa conjuntamente con la población deben decidir qué necesidades deben ser atendidas con prioridad o urgencia con criterio de igualdad sin discriminación para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales deben planificar, organizar y ejecutar el proceso de presupuesto participativo y cuyos acuerdos y compromisos alcanzados deben ser respetados y trasladados en el presupuesto institucional de apertura, para ello las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

En el presente trabajo de investigación se pretende analizar si en la Municipalidad Provincial de Azángaro se viene desarrollando el proceso de presupuesto participativo respetando los plazos, fases y actividades establecidas para este proceso y lo más importante pretendemos investigar que si los acuerdos y compromisos alcanzados al final de presupuesto participativo y los proyectos priorizados se cumplen con implementar o considerar en el PIA de la Municipalidad.



CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico

1.1.1 Gobierno local y presupuesto

1.1.1.1 Marco constitucional

La Constitución Política del Estado establece aspectos relacionados al Presupuesto de los gobiernos locales y al presupuesto participativo, entre ellos en el Art. 199° establece que “Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la Republica. La que organiza un sistema de control descentralizado permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad conforme a Ley (Garrido & Montecinos, 2017).

Así mismo el Art. 77° establece “La administración económica y financiera del estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central y e instancias descentralizadas (Hernandez, 2014).

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización corresponden a las

respectivas circunscripciones, conforme a Ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos rentas obtenidas por el estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona mediante el canon (MEF - Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

1.1.1.2 Marco legal de descentralización

El estado peruano promueva la descentralización como parte del proceso de desarrollo y crecimiento que se ha propuesto, para este efecto ha dictado un aserie de normas conducentes a otorgar mayores competencias y posibilidades de lograr el anhelado desarrollo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, 2015).

En este sentido la Ley de bases de la descentralización, Ley N° 27783 establece lo siguiente:

Art. 18°. - Planes de desarrollo – 18.1) El Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. 18.2) Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional. 18.3) La planificación y promoción del desarrollo debe propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel. (...)

Art. 19°.- Presupuesto nacional descentralizado – 19.1) El presupuesto anual de la Republica es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo los tres niveles de gobierno. Los gobiernos regionales y locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normatividad correspondiente. 19.2) El Ministerio de Economía y Finanzas dictará en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución

evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrollará y descentralizará progresivamente en el ámbito regional y local.

Art. 20°.- Presupuestos regionales y locales – 20.1) Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado. 20.2) Los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversión debidamente concertados con forme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del sistema Nacional de Inversión Pública. 20.3) Los presupuestos operativos se financian con los ingresos propios, y complementariamente con los recursos transferidos dentro de los límites establecidos en la Ley.

Así mismo, en el Art. 42° establece las competencias de los gobiernos locales que en su numeral d) establece “Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

En consecuencia, en el Marco del Proceso de Descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejecutar la competencia o función; en este marco, los gobiernos locales deben cumplir con mayor eficiencia las funciones que viene desarrollando las instituciones nacionales en las distintas jurisdicciones locales (Torres, 2005).

1.1.1.3 Marco legal de las municipalidades

El marco normativo de las Municipalidad es su propia Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, el cual destacaremos aspectos fundamentales relacionados al tema de nuestra investigación:

Art. 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal.

Corresponde al Concejo Municipal. **1)** Aprobar sus Planes de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo. **2)** Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. (...) **16)** Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad. (...) **24)** Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a Ley. (...)

Art. 20° Atribuciones del Alcalde.

Son atribuciones del Alcalde. (...) **7)** Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo Municipal el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil. (...) **9)** Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la Republica, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado. **10)** Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente Ley. **11)** Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Art. 53° Presupuesto de los gobiernos locales.

Las municipalidades se rigen por los presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Las Municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el Art. 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el Alcalde respectivo.

Art. 97° Plan de desarrollo municipal concertado.

Basándose en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, El Concejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su presupuesto participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Concejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertado de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Estos planes deben de responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad, y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Los planes de desarrollo municipal concertados, y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación, y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales.

Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al Art. 197° de la Constitución.

Art. 100° Funciones CCLP.

Corresponde al Concejo de Coordinación Local provincial.

- 1.- Coordinar y Concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.
- 2.- Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.
- 3.- Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
- 4.- Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.

Art. 104° Funciones del CCLD.

Corresponde al Consejo de Coordinación Local Distrital.

1. Coordinar y concertar el Plan de desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
2. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
3. proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
4. Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.

Art. 112° Participación Vecinal.

Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizar el acceso de todos los vecinos a la información (Congreso de la República del Perú, 2003).

1.1.1.4 El municipio

La palabra municipio viene del latín *municipium*, que significa ciudad sometida a Roma y que gozaba de los beneficios de ciudad. Se le conoce

como el conjunto de habitantes de una circunscripción local, provincial o distrital e incluye todo lo que constituye el ámbito municipal, actividades económicas, recursos naturales, población, territorio y poder municipal (Congreso de la República del Perú, 2002).

El municipio es una antigua institución cuyos orígenes se remontan a la antigua Roma. Los rangos del *municipium* eran los siguientes:

- a) Un territorio o espacio geográfico propio.
- b) Un pueblo, que se manifiesta en su asamblea general.
- c) Una organización, representada por un cuerpo deliberante con sus autoridades.
- d) Una cultura, expresada en el culto a los dioses.

El gran valor de la institución municipal es que, mediante ella, el imperio romano concedió a sus localidades autonomía sin independencia, permitiéndoles de este modo desarrollar las identidades propias de su vida social y cultural.

Para uno de los mejores tratadistas del Derecho Municipal, Posada (1927) “el municipio es un conjunto de familias e individuos unidos por los vínculos de la contigüidad de domicilio o habitación permanente y por las relaciones y necesidades comunes que de la misma se derivan. La mayor parte de los caracteres de la ciudad” (Robles, 1993).

El resultado de la evolución última del núcleo primario, constituido alrededor de una posición ventajosa, evolución que se produce merced a un movimiento de reacción y de recomposición del núcleo sobre sí mismo y hacia fuera. En tanto, “el municipio es la asociación de habitantes de una aglomeración, a fin de administrarla ellos mismos y para proveer a las necesidades naturales y morales que surgen de la vecindad”.

El municipio es la persona jurídica necesaria, la más antigua y persistente de las organizaciones administrativas y la entidad territorial por excelencia. Tiene el carácter de sociedad natural. Ella precede al estado, la

organización jurídicamente. La Ley política la encuentra, no la hace. Es un órgano más social que político, más histórico que constitucional, más natural que jurídico, más humano que democrático. Al igual que al estado, la base territorial le es indispensable. Representa una institución esencial para la vida democrática y para la organización administrativa de un país, porque es el gobierno de un país, es el gobierno de los vecinos. Es también la cedula primigenia de la cultura cívica de los ciudadanos y su tarea es el bien común de la comunidad local (Garcia, 1967).

El municipio es el vecindario donde las familias realizan el mayor número de actos de administración y de gobierno. El municipio es entidad básica de la organización territorial del estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad (Lex Soluciones S.A, 2019).

Como tal se entiende por municipio, la comunidad autónoma de personas asociadas por vínculos de tradición local, es una unión social, cultural y antropológica dentro de un área física, dirigida por la autoridad que los ciudadanos han elegido para alcanzar los fines que le son inherentes.

Según Castiglioni (1996) “el municipio es el eslabón de la organización vecinal porque a través de ella los ciudadanos libres podemos plasmar nuestra participación en la vida de la sociedad. El municipio como tal es la expresión de la familia, es la primera comunidad natural (luego la escuela, el gremio, la asociación y los entes de tipo económico), como tal representan al vecindario y forman parte integrante del gobierno local, el que es reconocido por el derecho positivo en nuestra legislación nacional”.

1.1.1.5 La municipalidad

El sistema de gobierno local, más que doctrina es una práctica; más que aplicación de principios es solución de problemas. El gobierno local se concreta a estudiar los hechos que se presentan día a día, generadas por las necesidades del momento; a resolver los problemas que se presentan a cada instante. En el gobierno local no se puede aplicar rígidamente,

literalmente, normas preestablecidas, sencillamente porque las necesidades del vecindario no siempre se pueden prever; no se puede volcar un sistema para confrontar una realidad determinada o un conjunto de variadas realidades, no se puede usar moldes uniformes para darle fisonomía homogénea a las múltiples eclosiones sociales, para resolver las complejas necesidades vecinales, cada problema requiere un estudio particular; cada necesidad requiere una solución especial de acuerdo con la posición geográfica de la localidad, con la cultura de sus habitantes, con las posibilidades económicas del municipio y con el esfuerzo y la capacidad de los vecinos.

Esto quiere decir que los métodos del gobierno local surgen de necesidades de cada vecindario, de cada núcleo social; fluyen de los fenómenos que se presentan, emergen de sus realidades varias y complejas. Es, en suma, una continua búsqueda de métodos de gobierno, “una doctrina en aplicación”, una praxis política, un permanente estudio de necesidades y una perenne practica de realizaciones. Es por esta razón que no se puede dictar un conjunto de reglas invariables y uniformes para el gobierno local. Lo deseable sería dejar que los municipios dictaran su ley. Nadie más que ellos conocen su capacidad económica y sus posibilidades para señalar sus obligaciones, porque nadie más que ellos conocen sus necesidades para buscar las mejores fórmulas de solución; nadie más que ellos saben lo que les falta y lo que quieren para buscar la forma de conseguirlo.

Martins (1987) señala que “la municipalidad es jurídicamente una institución Político-administrativas estatal, de base territorial, fundada en una realidad social primaria, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de vida de la comunidad vecinal”. Se caracteriza por poseer una organización administrativa, una competencia y ordenamiento jurídico determinado, personería jurídica y patrimonio propio y actuar en coordinación con el estado y con los demás entes territoriales intermedios.

La municipalidad es la institución Político-administrativa-territorial, basada en la vecindad, organizada dentro del Estado, para satisfacer las

necesidades de vida de la comunidad local, en coordinación con otros entes territoriales y servicios estatales.

La municipalidad es una institución por cuanto las instituciones, al decir de Hauriou (1980) presentan en derecho, como historia, la categoría de la duración, de la continuidad y de lo real.

Bidart (1995) sostiene que, “la municipalidad, cualquiera que sea la organización positiva que se le atribuya, aun reducido a lo administrativo, tiene un ingrediente político que queda implícito. Toda convivencia de hombres en el seno de una comunidad que tenga por finalidad alcanzar el bienestar general, es política esencialmente”.

Posada (1927) afirma que la municipalidad es una “sociedad natural, determinada por exigencias reales de la vida humana, que trascienden de las puras relaciones de parentesco o ascendencia común- real o simbólica, en suma, doméstica, como exigencias que se producen merced a la convivencia territorial o espacial”.

El gobierno local se ejerce en la circunscripción de las provincias y distritos del territorio peruano, el artículo 194° de la constitución política del Perú define que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las competencias de las municipalidades están establecidas en la propia Constitución y en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en los reglamentos y normas complementarias.

Como tal, las municipalidades son los órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ministerio del Ambiente y Congreso de la República, 2003).

1.1.1.6 Competencia municipal

La Constitución Política del Perú les asigna a las municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

competencia. Esta autonomía, a decir de la ley de Bases de la Descentralización, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno local, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Los aspectos importantes que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades, se refiere a la promoción del desarrollo económico, con incidencia en el micro y pequeña empresa, a través del manejo de planes de desarrollo económico local, aprobados en armonía con las políticas y Planes Nacionales y Regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en su respectiva circunscripción.

El proceso de planeación es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos. En dichos procesos se establecen las políticas públicas en el ámbito local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y participativas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales

Según Ministerio del Ambiente & Congreso de la Republica (2003) en el marco normativo asigna a las municipalidades competencias exclusivas y compartidas. Entre las competencias exclusivas, tenemos:

- ✓ Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su ámbito y ejecutar los planes correspondientes.
- ✓ Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado.
- ✓ Normar la zonificación, urbanización, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

- ✓ Aprobar su organización interna y su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus leyes anuales de presupuesto.
- ✓ Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas arbitrios, licencias derechas, conforme a la ley.
- ✓ Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
- ✓ Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter social.
- ✓ Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.
- ✓ Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, entre otros que señale la ley.

Las competencias Municipales compartidas: Educación, salud pública, cultura, turismo, recreación y deporte, atención y administración de programas sociales, seguridad ciudadana, transporte colectivo, tránsito urbano, renovación urbana, entre otros. En este contexto las municipalidades se constituyen en el núcleo de gobierno responsable de la conducta del desarrollo de sus ámbitos locales, para lo cual cuentan con:

- Autonomía Política, a la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y sancionar a quienes las incumplen y denuncian a quienes resistan a cumplirlas.
- Autonomía Económica, a la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los rubros donde se destina sus gastos de acuerdo a las necesidades de la comunidad, y

- Autonomía Administrativa, a la capacidad de organizar más convenientemente al logro de los fines y el ejercicio de sus funciones de acuerdo a la realidad geográfica y económica.

A partir del año 2003, esta conducción es compartida con la sociedad civil, el cual esta normado a través de la ley marco del presupuesto participativo. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los Presupuestos Participativos.

1.1.1.7 Presupuesto de los gobiernos locales

Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 Art. 53, señala que Las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia; y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del Sistema de Planificación.

El Presupuesto Municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyos titulares es el alcalde respectivo.

1.1.1.8 Definición de presupuesto público

Álvarez & Álvarez (2011) definen al Presupuesto Público como uno de los factores claves en el proceso de planeamiento y la gestión pública, su manejo constituye la piedra angular en el desenvolvimiento del flujo de fondos el mismo que está relacionado con la ejecución del Plan Operativo, así como el avance físico y financiero de lo programado en el proceso de planeamiento. Asimismo, señala que el presupuesto es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al estado en sus distintos niveles de gobierno el cumplimiento de sus funciones.

El mecanismo a través del cual todos los organismos y las entidades públicas asignan racionalmente los recursos financieros públicos para alcanzar sus objetivos.

“Es la estimación cuantificable de los ingresos y costos, cuya estructura expresa las asignaciones de recursos a nivel de Fuentes y egresos, sustentando las decisiones directas asumidas por el agente económico, a través de la ejecución de actividades, programas, sub programas y proyectos” (Alvarado, 2004).

1.1.1.9 Presupuesto

Según la Ley General Del Sistema Nacional del Presupuesto. Ley N° 28411 (08/12/2004). Art.8. En Normas Legales. El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos."

Por el ámbito de aprobación de los presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto dos del artículo 2° de la Ley General (las empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales).

1.1.1.10 Participación ciudadana

Para Tapia (2002) la participación ciudadana constituye un fenómeno complejo y multidimensional. Participar puede implicar tanto negociación, convergencia y cooperación de intereses y de actores, cuanto disenso y confrontación de los mismos.

Los actores sociales dispuestos a participar, así como quienes se proponen convocar o inducir a la participación, deben estar dispuestos a aceptar, incluirse y/o conducir estos tres aspectos: conflicto, negociación y convergencia.

En el diseño de Procesos Participativo hay que tomar en cuenta los diferentes grados de participación. Estos grados de participación pueden clasificarse en cuatro niveles.

- **Informativa:** Transferencia de conocimiento sobre lo que está pasando.
- **Consultiva:** Expresión da la opinión y la voluntad de los actores acerca de un problema o decisión, pero no es directamente vinculante para las autoridades.
- **Decisorio:** Ejercicio del poder y responsabilidad en los procesos de toma de decisiones.
- **Gestión:** Ejercicio de poder y responsabilidad en la implementación y gerencia de política, proyectos, obras y servicios.

1.1.2 Presupuesto participativo

“El Presupuesto Participativo es una forma de gobierno público que intenta romper con la tradición autoritaria y patrimonialista de las políticas públicas, recorriendo a la participación de la población en diferentes fases de preparación e implementación, con un énfasis especial en las prioridades para la distribución de los recursos de inversión” (Boaventura, 2004).

Instrumento de política y a la vez de gestión, a través de las cuales las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representada, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

- El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:
- Transparencia y Control Ciudadano.

- Modernización y Democratización de la Gestión Pública.
- Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática del País.
- Construcción de Capital Social.

Participación ciudadana en la planificación y gestión pública. Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional De Presupuesto Público Instructivo N° 001 2011- EF/76.01.

“El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de gobierno Regional y Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos”. Ley Marco del Presupuesto Participativo” Ley N° 28056 – Decreto Supremo N° 171 – 2003 – MEF.

El Presupuesto Participativo es “un instrumento para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar que se complemente la Democracia Representativa con la Democracia Participativa, es decir, permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro”(Grey, 2002).

En el portal virtual de la Municipalidad de Villa El Salvador, se define al Presupuesto Participativo como “un instrumento de decisión y gestión democrática del uso de los recursos asignados del Presupuesto Participativo Municipal, en función del Plan de Desarrollo de la ciudad. Representa un mecanismo de fortalecimiento de las relaciones Municipalidad – Comunidad, para el cogobierno de la ciudad” (Portal de la Municipalidad de Villa el Salvador 2007).

Para Boaventura (2004) además encuentra algunas Debilidades En Los Procesos Participativos Implementados En Latinoamérica, Como:

- El hecho de que las demandas sociales no hagan un esfuerzo en pos del cuidado ambiental o la mejora de las instituciones, sino que son básicamente mejoras de orden económico, propio de las fuertes carencias en las comunidades locales.

- La cultura centralista y vertical; que no ha generado aún, una real vinculación de la sociedad por una baja cultura participativa y elevada desconfianza, ni tampoco una vinculación municipal por una poca apertura en las políticas participativas de estas entidades.
- En el aspecto de inversiones; la debilidad se relaciona con el hecho de que las entidades municipales, tienen aún poca experiencia en la evaluación de los impactos sociales de los proyectos que pretendan diseñar y ello es una gran limitante en la gestión de los resultados exigidos por la población.

Cortázar & Lecaros (2003) analizan el caso Villa El Salvador en Lima (Perú), donde se dan estos mecanismos de gestión desde el año 2000. Algunos aspectos que priman en la debilidad del proceso, se relacionan con la poca formalidad del mismo, tanto a nivel de planificación como ejecución. En este sentido, los actores sociales aprobaron una serie de inversiones, pero en la práctica estas no contaban con elementos formales que permitan su realización, como ordenanzas u otros mecanismos legales. Además, se generaron muchas complicaciones para la ejecución de las obras en la administración directa, en conjunto con la población, ya que aparecieron aspectos técnicos que los pobladores no dominaban, yendo más allá de la sola vigilancia social.

Otra debilidad fue que los montos asignados al proceso fueron pequeños en comparación a los montos de inversión ejecutados fuera del mecanismo participativo. Esto le dio al proceso un aire de desconfianza, de trivialidad, lo cual finalmente debilitó la base misma de participación.

El proceso no fue priorizado y los agentes claramente lo advirtieron, además de que no existió un natural acompañamiento en las capacidades de gestión al interior del gobierno local, así como en las entidades

Participantes, que fueron desbordadas en la práctica, por los procesos de gestión municipal, cuya normativa frondosa es algo latente en el Perú.

1.1.2.1 Objetivos del presupuesto participativo

Ley Marco del Presupuesto Participativo. Ley N° 28056 Decreto Supremo N° 171-2003-MEF.

- Mejorar la eficiencia de la asignación y ejecución a las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en la programación estratégicos del presupuesto por resultados.
- Reforzar la relación entre el estado y la sociedad civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia a aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicio público.
- Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tiene como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del estado y la sociedad en su conjunto.

Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientado a mejorar cuentas de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

1.1.2.2 Principios del presupuesto participativo

Ley Marco del Presupuesto Participativo. Ley N° 28056 Decreto Supremo N°171-2003-MEF.

- a) Participación:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- b) Transparencia:** Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

- c) **Igualdad:** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y Presupuesto Participativo.
- d) **Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- e) **Eficacia y eficiencia:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a los objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
- f) **Equidad:** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- g) **Competitividad:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- h) **Respeto a los Acuerdos:** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales; y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

1.1.2.3 Características del presupuesto participativo

El Proceso del Presupuesto Participativo, además se presenta como caracterizado por ser:

- a) **Participativo:** Reconociendo la multiplicidad de actores y roles de la sociedad debidamente organizada, permite la participación de quienes no ostentan el mandato popular, en un marco institucional con arreglo ley, en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución conjunta de la acción destinada a alcanzar los objetivos considerados en el presupuesto y en los Planes de Desarrollo Concertado.
- b) **Concertado:** Permite a través de la interacción de múltiples actores sociales con diversidad de enfoques, identificar los intereses, problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo en un determinado territorio y/o grupo social; y en consecuencia determinar acuerdos y definir acciones destinadas a resolver los problemas y aprovechar las potencialidades.

1.1.2.4 Fases de gestión del presupuesto participativo

Ley N° 29298 Art.6° que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo menciona las actividades que se requieren para el cumplimiento del proceso, Serán programadas considerando la realidad territorial y regulada por medio de ordenanza.

Para la correcta ejecución de las acciones y/o actividades se implementarán cuatro fases cada una de ellas con diferentes actividades, conforme lo establece en el instructivo del Proceso de presupuesto Participativo, siendo los siguientes:

1. Preparación.
2. Concertación.
3. Coordinación
4. Formalización

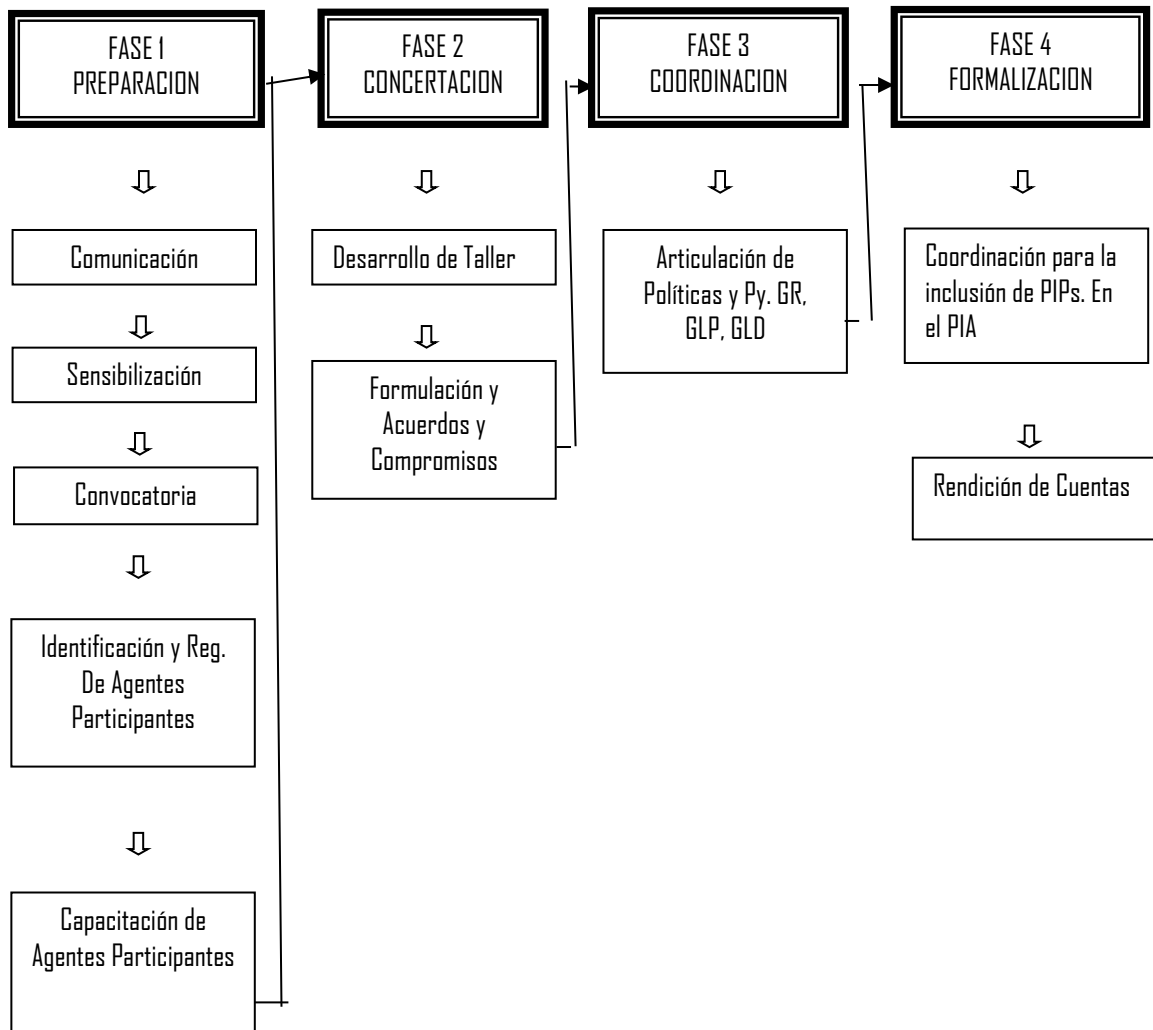


Figura 1. Fases del presupuesto participativo.

Fuente: Ley N° 29298 que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

FASE 1.- PREPARACIÓN

Comprende las siguientes acciones de:

a) Comunicación

Con propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil organizada y no organizada, el gobierno local difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

b) Sensibilización

Su importancia radica en promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la Programación Participativa del Presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

c) Convocatoria

El gobierno local en coordinación con su Consejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participante.

d) Identificación de los Agentes Participantes

El gobierno local mediante una ordenanza realizar el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes.

e) La Capacitación de Agentes Participantes.

Los agentes participantes, realizar acciones de preparación y fortalecimiento de capacidades.

FASE 2.- CONCERTACIÓN.

En esta fase se ubica el cuerpo central del proceso, donde se intensifica los procesos de negociación entre los agentes participantes y las autoridades, o los funcionarios de las instituciones. La metodología a seguir debe estar definida en la ordenanza aprobada para el proceso y concertación con los agentes participantes.

f. Otras definiciones de Concertación.

La concertación es un instrumento muy útil para el buen gobierno y requiere de un dispositivo de dialogo y al intercambio de propuestas y opiniones, así como el respeto a la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil y a las competencias y funciones de los gobernantes.

La concertación y la paz en la sociedad; también busca reforzar la relación entre el estado y sociedad, al introducir formalmente en ámbito de la gestión pública una

nueva forma de comprender y ejercer al ciudadano en el marco del ejercicio del mecanismo de Democracia Directa y Democracia Representativa que genere compromisos y responsabilidades compartidas; comprometer a la sociedad civil para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; fijar prioridades en la inversión pública estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos Declarados viables, y presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para fines del Proceso Participativo y Vigilancia Ciudadana (Manyari, 1993).

El último Instructivo aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Recomienda el desarrollo de los talleres de trabajo organizado por el equipo técnico para que sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos de Plan Desarrollo Concertado, identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de los proyectos de inversión.

Identificación y priorización del problema, los agentes participantes en el Marco del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto por Resultados.

Evaluación Técnica de los Proyectos, el Equipo Técnico selecciona de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problema priorizados, tomando en cuenta los criterios que definen proyecto de impacto en el (Decreto Supremo N° 097-2009-MEF).

Priorización de Proyectos de Inversión, los agentes participantes, en base a los proyectos seleccionados, priorizan los proyectos de acuerdo a los problemas identificados.

FASE 3.- COORDINACIÓN.

Los gobiernos regionales y locales efectúan las coordinaciones locales necesarias para definir acciones de intervención en ámbito de sus competencias, a fin de armonizar las políticas en base a intereses de desarrollo de su población, implica acciones de articulación y consistencia de proyectos.

FASE 4.- FORMALIZACIÓN.

La inclusión de proyectos de inversión priorizados, con financiamiento previo en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio correspondiente.

Copia del acta de acuerdo y compromiso, así como el documento del Proceso Participativo, se adjunta el Presupuesto Institucional de Apertura que se remite a: Contraloría General de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del congreso, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF.

- **Articulación de Instrumentos de Gestión Participativa**

Asimismo, debe quedar claro, que existe, al menos desde la ley, una articulación entre los Planes de Desarrollo Concertado (largo plazo), elaborados a nivel regional, provincial y distrital, con los Planes de Desarrollo Estratégico o Institucionales (Mediano Plazo) y los Presupuestos Participativos como instrumento de priorización de los proyectos plasmados en los anteriores (Corto Plazo). En tal sentido el Presupuesto Participativo es el resultado de todo el Proceso Participativo, que tiene su inicio en la elaboración de Plan de Desarrollo Concertado y en el replanteamiento de los presupuestos (Boaventura, 2004).

- **Capacidad de Articulación**

El Presupuesto Participativo, es el mecanismo de participación ciudadana que tiene la mayor capacidad y potencialidad de articular las instancias y espacios participativos del distrito. Esta capacidad de articulación, se da en los siguientes niveles:

- ✓ **Articulación Territorial:** El Presupuesto Participativo articula la participación ciudadana desde las unidades jurisdiccionales más pequeñas (comunidades, anexos, zonas) hasta la unidad territorial mayor (distrito o provincia). Este encadenamiento territorial se logra desde la propia Metodología del Presupuesto Participativo. En este sentido, se articula con las instancias de toma de decisiones de carácter comunal, vecinal y distrital (Asambleas Comunales, Juntas de Delegados, etc.)
- ✓ **Articulación Programática:** El Presupuesto Participativo es el mecanismo que visualiza la voluntad política del gobierno local y de la ciudadanía, de apostar por el cumplimiento de las propuestas. Este documento, propone los criterios para la priorización de la inversión local, en función de un alineamiento programático en torno a objetivos de desarrollo compartido. De ello, se

desprende su vinculación con mecanismos como los Talleres de Planeamiento Estratégico, entre otros.

- ✓ **Articulación para la Vigilancia Ciudadana y Buen Gobierno:** Los espacios locales vienen siendo escenario, por un lado, de demandas sociales entorno a un ejercicio del gobierno transparente; y por otro, de importantes esfuerzos de las autoridades locales, por modernizar su gestión haciéndola más participativa, democrática y de cuentas claras.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo que posibilita el encuentro entre las demandas y los cambios institucionales, puesto que al mismo tiempo que facilita una vigilancia ciudadana objetiva y ordenada, ayuda al gobierno local a gestionar sus recursos de manera transparente y atendiendo las expectativas de la ciudadanía. Por lo anterior, está estrechamente vinculado con las instancias de rendición de cuentas.

- **Actores Del Proceso Del Presupuesto Participativo:**

Se conforma de los siguientes:

1. Presidente Regional y Alcaldes.
2. Consejo Regional y Consejo Municipal.
3. Consejo de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital.
4. Agentes Participantes.
5. Equipo Técnico.
6. Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces.
7. Comité de Vigilancia.

1.1.3 Marco conceptual

1.1.3.1 Plan de Desarrollo Concertado (PDC)

Es el documento orientador del desarrollo local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con

los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la fase de concertación del presupuesto participativo.

1.1.3.2 Presupuesto Participativo (PP)

Es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

1.1.3.3 Agentes Participantes (AP)

Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante la actualización del PDC y las fases del proceso del PP. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.

1.1.3.4 Equipo Técnico

Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso del Planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; así mismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes. Lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Abastecimientos, estando integrado por profesionales con experiencias en temas de planeamiento, presupuesto y acontecimiento territorial, pudiendo delegar a un responsable exclusivo en materia.

1.1.3.5 Sociedad Civil

Comprende las organizaciones sociales de base territorial y temática, así como a instituciones públicas y privadas dentro del ámbito local, aquellos cuyos miembros residan mayoritariamente dentro del ámbito local, tales

como: Organizaciones Sociales de Base legalmente reconocidas u otra organización representativa.

1.2 Antecedentes

Rocha (2017) nos muestra dos visiones del presupuesto, la primera a partir del conocimiento y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la autoridad local y los funcionarios de la municipalidad distrital de Limatambo, que a partir de su conocimiento nos han permitido conocer la funcionalidad de este proceso, asimismo la segunda visión está dada a partir de la participación de la sociedad civil en este proceso y eso nos ha permitido conocer algunos detalles de mucha importancia sobre los procesos participativos dentro de la jurisdicción del distrito.

Tucto (2018) tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la gestión del presupuesto participativo y el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana - Huari, año 2017. Métodos: la población de estudio fueron 230 pobladores del distrito de San Pedro de Chaná, seleccionados mediante el muestreo probabilístico, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de escala Likert.

Para Pretel & Bermudo (2014) El Presupuesto Participativo: instrumento de gestión municipal para una adecuada ejecución presupuestaria en la provincia de Cangalla en el periodo 2011-2012 ha sido estudiado a través de la encuesta denominada "Criterios que se tienen en consideración para la elaboración del Presupuesto Participativo", diseñada y orientada a evaluar los objetivos de la investigación a través de la opinión de 19 especialistas que laboran en los municipios de la provincia de Cangalla, asociada a la información publicada en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú.

Núñez (2017) tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el presupuesto participativo y la Gestión Gubernamental de la Municipalidad del Distrito de los Olivos-2016.; la población general estuvo constituida por 120 servidores Administrativos de la municipalidad del distrito de los Olivos, periodo 2016. El método empleado en la investigación fue el hipotético deductivo, esta investigación utilizó el diseño no experimental de tipo correlacional, que recogió la información en un período específico, que se desarrolló al aplicar el instrumento cuestionario para ambas variables con una

escala de Likert, que brindaron información acerca de las variables de estudio y sus dimensiones, cuyos resultados se presentan gráficamente y textualmente.

Preguntegui (2019) tuvo como objetivo general, Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017. La investigación fue Cuantitativa, Descriptiva, Bibliográfica, Documental de caso, Para el recojo de información se escogió en forma dirigida una muestra en la Municipalidad Distrital de Samugari, de una población de 60, a quienes se les aplicó un cuestionario de 15 preguntas cerradas aplicando la técnica de encuesta. El presupuesto participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Aguilar (2019) tuvo el propósito de contribuir mayor conocimiento de participación ciudadana en el presupuesto participativo, la pregunta general es ¿Cómo determina la participación ciudadana el presupuesto participativo en la gestión municipal de la Provincia de Puno 2017?, el objetivo general es: Evaluar la participación ciudadana en el presupuesto participativo en la gestión municipal de la Provincia de Puno 2017, se enmarcó en el enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, diseño no experimental, método de investigación es deductivo-analítico

Para Otiniano (2017) el presupuesto participativo, es un mecanismo, un instrumento de gestión por el cual los ciudadanos tienen la posibilidad de elegir sus proyectos que benefician a su comunidad. De igual manera es un instrumento político porque se genera todo un proceso de toma de decisiones donde se sienta la autoridad local con los ciudadanos para definir estos proyectos. Si se utiliza adecuadamente (el presupuesto participativo) se puede obtener resultados y beneficios para las comunidades, dado que son los directamente involucrados en la asignación y ejecución de los recursos que el estado provee a los gobiernos locales, generando con ello responsabilidad y confianza en la población beneficiaria.

El trabajo de Calizaya (2015) se efectuó en el área de planificación y presupuesto. La finalidad de la presente investigación fue identificar las fortalezas y debilidades de la implementación del Presupuesto Participativo y analizar el cumplimiento de las fases del

Proceso del Presupuesto Participativo para el logro de las metas y objetivos institucionales. El cumplimiento del presupuesto participativo en la ejecución presupuestal de gastos de la municipalidad distrital de Santiago de Pupuja 2013, busca responder a las deficiencias que existe en el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el presupuesto participativo, así como Evaluar el cumplimiento de los proyectos del presupuesto participativo en la ejecución presupuestal de gastos 2013.

Para Bermudo & Flores (2014) El Presupuesto Participativo: instrumento de gestión municipal para una adecuada ejecución presupuestaria en la provincia de Cangalla en el periodo 2011-2012 ha sido estudiado a través de la encuesta denominada "Criterios que se tienen en consideración para la elaboración del Presupuesto Participativo", diseñada y orientada a evaluar los objetivos de la investigación a través de la opinión de 19 especialistas que laboran en los municipios de la provincia de Cangalla, asociada a la información publicada en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú.

La dinámica de los tiempos actuales ha planteado a los países como los nuestros desafíos para superar las enormes brechas sociales y económicas que tiene como base fundamental la incorporación de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos en función de prioridades locales cuya orientación esta dirigida por un conjunto de políticas y planes previamente concertados y que anualmente se operacionaliza a través presupuesto participativo la misma que está relacionado con el proceso de descentralización del país y el interés, mejorar el gasto público. En ese sentido el actual proceso del presupuesto participativo se nutre de la experiencia previa que se experimento con los procesos locales de desarrollo planificado y con participación ciudadana muy importante como son las ciudades de Villa el Salvador en Lima y Limatambo en el Cusco (Castro, 2005).

Estrada & Morales (2019) conceptualizan a la variable 1 Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual comprende la incorporación de las etapas del presupuesto participativo, como corrientes renovadoras del presupuesto y la calidad de gestión ejercidas por las autoridades edilicias democráticamente elegidas, y que el ciudadano valora el conjunto de bienes y servicios recibidos para lograr su mejora de la calidad de vida. Como variable 2 se refiere a la Calidad de Gestión de los recursos públicos asignados en cada ejercicio económico; los cuales han de evidenciar la eficiencia y la

eficacia materializados en la ejecución física y financiera de esos recursos por toda fuente de financiamiento en bien de la población.

Bellido & Jorge (2014) su trabajo de investigación fue realizado para dar solución al problema planteado: ¿De qué manera el Presupuesto Participativo incide en la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012? Frente a esta situación se trazó el siguiente objetivo General: Conocer la Incidencia del Presupuesto Participativo en la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012, el cual obedece a los siguientes objetivos específicos: Describir la relación que existe entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012, identificar el nivel de participación de los agentes en el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012 y caracterizar el nivel de ejecución del fondo y gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012.

Goldfrank (2006) examina intentos encaminados a introducir mecanismos de participación en el proceso del presupuesto en gobiernos locales. La hipótesis general es que el diseño y los resultados del presupuesto participativo (PP) dependen tanto de las intenciones de los diseñadores como de las condiciones previas del lugar específico, en especial, el grado de descentralización y la institucionalización de los partidos de oposición.

Según Carmona & Martínez (2015) en los últimos años, en la región metropolitana de Buenos Aires se han desplegado experiencias distintas de presupuesto participativo; en el presente trabajo se busca examinar sus alcances y efectos en materia de recursos y participación y las formas específicas de esta última; las principales metodologías aplicadas; las etapas y duración del proceso; la difusión, información y visibilidad del instrumento; la inclusión de la población en el presupuesto participativo; la elección de proyectos; los niveles de ejecución; el grado de institucionalización y sus efectos en la administración pública local, que son dimensiones clave. De este modo, se pretende reflexionar sobre las luces y sombras de esta política en la actualidad y sus resultados en el conjunto regional.

Monteferrario (2015) consistió en examinar la aplicación del Presupuesto Participativo a escala nacional e internacional previa revisión de sus aspectos teóricos principales

encuadrados en el marco general de la participación ciudadana como modelo abarcativo. Como Hipótesis sustantiva se consideró el Presupuesto Participativo como especie dentro de un conjunto de instrumentos de participación general, que posee méritos y posibilidades, las cuales no pueden desconocer determinadas limitaciones.

El presupuesto participativo, es un mecanismo, un instrumento de gestión por el cual los ciudadanos tienen la posibilidad de elegir sus proyectos que benefician a su comunidad. De igual manera es un instrumento político porque se genera todo un proceso de toma de decisiones donde se sienta la autoridad local con los ciudadanos para definir estos proyectos. Si se utiliza adecuadamente (el presupuesto participativo) se puede obtener resultados y beneficios para las comunidades, dado que son los directamente involucrados en la asignación y ejecución de los recursos que el estado provee a los gobiernos locales, generando con ello responsabilidad y confianza en la población beneficiaria. Es por ello, que el presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los municipios. En este proceso, el municipio tiene la obligación de convocar a los ciudadanos y conformar los llamados consejos de coordinación local que están representados por el alcalde, los regidores y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, este consejo se encarga de coordinar todo el proceso de presupuesto participativo (Neira, 2017).

Según Bátiz & Arana (2018) la creciente expansión de presupuestos participativos (PP) registrada a partir de la década de 1980 en diferentes gobiernos locales del mundo, ha sido de gran interés para la comunidad académica internacional; no obstante, en México este tipo de experiencias no cuenta con un análisis sistemático de su desarrollo y comportamiento. Por tal razón, en este artículo se estudia la evolución del PP en México, desde la comprensión de su introducción y permanencia analizando los factores contextuales socioeconómicos e institucionales y sus dinámicas de participación que lo han propiciado, hasta una breve exposición de los retos que enfrenta y una propuesta de nuevas hipótesis de trabajo.

Montecinos (2011) analiza el diseño institucional predominante en presupuestos participativos en Chile. El estudio contribuye a completar la falta de conocimiento acabado de los modelos de presupuesto participativo en países distintos de Brasil. Se identifican y comparan cuatro dimensiones de análisis de trece casos de presupuestos

participativos: proceso participativo, recursos financieros, marco normativo y territorialidad.

Cárdenas & Erik (2008) ofrecen una aproximación a la institución del presupuesto participativo en Perú, como un proceso complejo que refleja aciertos y desaciertos al momento de su implementación en la práctica cotidiana de los gobiernos regionales y municipales. Aún cuando se dieron experiencias participativas en la década del 90, el presupuesto participativo se ha ido consolidando desde su regulación normativa a inicios del año 2000. La trascendencia de esta herramienta es capital desde una perspectiva política y técnico-administrativa. No sólo es el complemento de la democracia representativa, sino que encumbra al ciudadano como sujeto activo de la política, al fomentar su participación más allá de las urnas electorales.

Garrido (2018) compara el presupuesto participativo en contextos de alta y baja formalización legal, como es el caso de República Dominicana y Chile. Se aporta evidencia empírica a la tesis sostenida por algunos autores, que señala que los factores determinantes para el desarrollo del presupuesto participativo no tienen que ver necesariamente con aspectos legales, sino que sigue predominando la voluntad política de alcaldes y el rol activo que juegan organizaciones de la sociedad civil. El principal resultado es que la ley de presupuestos participativos favorece su expansión, pero no provoca profundización de los procesos de participación ciudadana.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión a través del cual las autoridades y la población organizada debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a destinar los escasos recursos, orientando a mejorar la distribución y precisión en su uso.

El Presupuesto Participativo, surgió en Porto Alegre, Brasil 1989 como una forma de gobierno, a través del cual los ciudadanos intervienen en la toma de decisiones sobre las obras y proyectos que pretende programar en el ámbito del gobierno local.

En el Perú, los procesos de presupuesto participativo en los gobiernos regionales y gobiernos locales se institucionalizan a partir de la dación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades ambas promulgadas en el año 2003,

En la Municipalidad Provincial de Azángaro, en el año 2014 por primera vez se convoca a un proceso de presupuesto participativo, y siendo ésta una institución pública, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene como finalidad promover; el desarrollo local integral y armónico de su jurisdicción, mediante la adecuada prestación de servicio público, lograr el crecimiento económico, la participación democrática y el progreso social de manera sostenible.

En los ejercicios presupuestales que comprende la presente investigación en la Municipalidad Provincial de Azángaro, no se ha venido realizando una correcta aplicación de la normatividad y por ende no se ha desarrollado un proceso de presupuesto

participativo, que permita una participación amplia que conlleve a un diagnóstico real de las necesidades y problemáticas, sino únicamente se han circunscrito al desarrollo de talleres teóricos improvisados, donde solo se imparten aspectos teóricos, la consecuencia es que los agentes participantes desconocen que tan importante es su participación, porque una solo vez al año se reúnen la sociedad con las autoridades para distribuir adecuadamente los escasos recursos económicos llegando a realizar acuerdos y pactos de las demandas, necesidades y aspiraciones de la población. Existe un escaso interés de participación por falta de una comunicación adecuada, sensibilización, convocatoria y capacitación, porque, muchas veces existe insatisfacciones e incumplimiento de los proyectos priorizados; generando un clima de desconfianza, caos y rompimiento entre la autoridad y los agentes participantes (representantes de las organizaciones de la sociedad civil), es decir las debilidades y fortalezas del Presupuesto Participativo ; y deficiencias en los Procesos del Presupuesto Participativo y cuánto de lo planificado, se cumple.

2.2 Enunciados del problema

2.2.1 Enunciado general

¿En qué medida se cumple con la implementación de los acuerdos alcanzados en el proceso de Presupuesto Participativo y como contribuye en el cumplimiento de las metas y Objetivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, en los ejercicios presupuestales 2013 - 2015?

2.2.2 Enunciados específicos

- a) ¿Se ha cumplido con los plazos y fases del Proceso del Presupuesto Participativo según lo establece la Ley Marco del Presupuesto Participativo para el Logro de las Metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro en los ejercicios presupuestales 2013 - 2015?
- b) ¿Se ha cumplido con la implementación de los acuerdos alcanzados en el Proceso de presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Azángaro en los ejercicios presupuestales 2013 - 2015?

2.3 Justificación

Existe un escaso interés de participación por falta de una comunicación adecuada, sensibilización, convocatoria y capacitación, porque, muchas veces existe

insatisfacciones e incumplimiento de los proyectos priorizados; generando un clima de desconfianza, caos y rompimiento entre la autoridad y los agentes participantes (representantes de las organizaciones de la sociedad civil), es decir las debilidades y fortalezas del Presupuesto Participativo ; y deficiencias en los Procesos del Presupuesto Participativo y cuánto de lo planificado, se cumple.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Evaluar la implementación del Presupuesto Participativo y su efectividad como instrumento de gestión en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo presupuestal 2013 – 2015.

2.4.2 Objetivos específicos

- a) Establecer el cumplimiento de plazos y fases del proceso de presupuesto participativo establecidos por la Ley Marco del presupuesto Participativo.
- b) Determinar el grado de cumplimiento en la implementación de los resultados alcanzados en el proceso de presupuesto participativo.
- c) Proponer alternativas para mejorar la implementación con mayor eficacia, el sistema del tratamiento de presupuesto participativo.

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

La falta de implementación de los acuerdos alcanzados en el proceso de presupuesto participativo, contribuye negativamente en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

2.5.2 Hipótesis específicas

- a) La improvisación y la falta de cumplimiento de plazos y fases del proceso de presupuesto participativo no contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro.



- b) La Municipalidad provincial de Azángaro, no ha cumplido con la implementación de los acuerdos alcanzados en el proceso de presupuesto participativo, por lo que no es un instrumento de gestión que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio

El presente estudio se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Azángaro, en la región Puno.

3.2 Población

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (Hernández *et al.*, 2006). En consecuencia, para la presente investigación la población está compuesta por la Municipalidad Provincial de Azángaro.

3.3 Muestra

Muestra intencional: Constituido por el investigador según el propósito de su investigación, la muestra del presente trabajo está conformada por: 31 participantes directamente relacionados con la administración del Presupuesto Participativo de la Municipalidad: Alcalde, 11 regidores, Gerente Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Jefe de Presupuesto, Jefe de Planificación y 15 agentes participantes (sociedad civil) en el proceso de Presupuesto Participativo.

3.4 Método de investigación

3.4.1 Método deductivo

El presente método durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó en la parte que corresponde a la formulación de objetivos, y así mismo en el procesamiento de los cuadros demostrativos respecto al desarrollo del proceso

del presupuesto participativo por resultado específicamente en la contrastación de los proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo y si estos fueron considerados en el PIA de cada ejercicio económico o periodo materia de investigación.

3.4.2 Método inductivo

El método inductivo se ha empleado en el presente trabajo de investigación en lo concerniente a la determinación del nivel de ejecución de los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo, en la Provincia de Azángaro, tomando como referencia los datos específicos como la los proyectos priorizados y tomados en cuenta en la programación del PIA, o los proyectos priorizados y no tomados en cuenta en la programación del PIA para luego generalizar dichos resultados, previo análisis y cuadros comparativos, el que nos permitió determinar las conclusiones, además de la demostración de los objetivos específicos de la investigación.

3.4.3 Método analítico

El método analítico se utilizó en todos los procedimientos, puesto que se detalló para ver el nivel de cumplimiento de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo y los plazos establecidos por norma (ley, reglamento, directiva e instructivo).

3.4.4 Método descriptivo

Este método tiene como objeto describir y analizar sistemáticamente la información existente con respecto al cumplimiento de plazos y acuerdos del proceso de presupuesto participativo. En este caso se utilizó para describir y analizar los acuerdos del proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

3.4.5 Tipo de investigación

El tipo y nivel de investigación es transversal, y descriptivo dado que se obtiene fórmulas, y en su caso teorías, para manejar y fundamentar el estudio y ejercicio en cuanto al cumplimiento de plazos y acuerdos del proceso de Presupuesto participativo de los periodos 2013, 2014, 2015.

3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

3.5.1 Variables

3.5.1.1 Para la hipótesis general

a. Variable Independiente: Presupuesto Participativo.

Indicadores:

- Implementación del Presupuesto Participativo.
- Fortalezas y debilidades del Presupuesto Participativo.
- Convocatoria, Sensibilización y Registro de Participantes.
- Programas de Capacitación y Talleres.
- Acuerdos y compromisos.
- Coordinación y Rendición de Proyectos.

b. Variable Dependiente: Objetivos y Metas.

- Normas del Presupuesto Participativo.
- Presupuesto Institucional de Apertura.
- Metas de Proyectos Programados y Ejecutados.

3.5.1.2 Para la hipótesis específica

3.5.1.2.1 Hipótesis específica N° 1

Variable Independiente: Fortalezas y Debilidades.

Indicadores:

- Implementación del Presupuesto Participativo.
- Fortalezas del Presupuesto Participativo.
- Debilidades del Presupuesto Participativo.

Variable Dependiente: Presupuesto Participativo.

Indicadores:

- Normas del Presupuesto Participativo.
- Presupuesto Institucional.

3.5.1.2.2 Hipótesis específica N° 2:

Variable Independiente: Proceso del Presupuesto Participativo.

Indicadores:

- Cumplimiento de Convocatoria y Sensibilización.
- Registró de Participantes.
- Programas de Capacitación.
- Talleres de Trabajo.
- Acuerdos y Compromisos.
- Coordinación para Proyectos.
- Rendición de Cuentas.

Variable Dependiente: Metas Presupuestarias Indicadores:

- Presupuesto Institucional de Apertura.
- Metas de Proyectos Programados.
- Metas de Proyectos Ejecutados.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis del cronograma de plazos, fases y actividades del presupuesto participativo

4.1.1 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo

Tabla 1
Cronograma de ejecución de actividades según MEF

Actividades	Meses												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
FASE 1	Preparación	█											
	Comunicación e invitación para la participación en el proceso	█											
	Sensibilización	█											
	Convocatoria pública	█											
	Identificación e inscripción de agentes participantes	█											
	Acciones de capacitación	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
	Aprobación y difusión de la ordenanza (multi anual)	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
	Conformación del equipo técnico	█											
	Preparación de materiales para talleres	█											
	Concertación	█											
FASE 2	Elaboración y aprobación del plan de actividades	█	█										
	Taller rendición de cuentas y pdc		█										
	Taller de diagnóstico			█									
	Identificación y priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución			█									
	Identificación de proyectos				█								
	Evaluación técnica de proyectos					█							
FASE 3	Priorización de proyectos					█	█						
	Coordinación entre niveles de gobierno												
	Reunión de coordinación gobierno regional y alcaldes	█	█										
FASE 4	Formalización												
	Formalización de acuerdos y compromisos						█						
Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos							█						

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El proceso de presupuesto participativo se desarrolla en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforme lo establecido en la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009- EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, del mismo modo, se rige por la R.D. 007-2009 que aprueba el instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, este instrumento normativo establece que el proceso de presupuesto participativo **debe iniciarse en el mes de enero y finalizar en el mes de diciembre**, en consecuencia es un proceso continuo que debe desarrollarse durante todo el año o durante todo un ejercicio presupuestal.

Este proceso comprende cuatro fases bien definidas, entre ellos:

Fase 1: Preparación

Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación. El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso debe realizarse oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que esta fase **debería iniciarse en el mes de enero** del ejercicio previo.

Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego.

Fase 2: Concertación.

De la misma forma esta fase de Concertación, inicia con la actividad de elaboración y aprobación del plan de actividades, el mismo que debe iniciar en el mes de enero, **hasta la tercera semana de febrero**, mientras que las actividades

de rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los acuerdos del ejercicio anterior deben realizarse en la última semana del mes de febrero.

En esta fase se reúnen los funcionarios del Estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

Fase 3: Coordinación entre niveles de gobierno.

Corresponde a los Gobiernos Regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta que los plazos para realización esta actividad es **en el mes de enero, febrero y junio** especialmente para evitar duplicidad de intervenciones, acordar cofinanciamientos y otros.

Fase 4: Formalización.

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda.

Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación correspondiente, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Presidente Regional o Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención,

hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación correspondiente y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

4.1.2 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo 2013

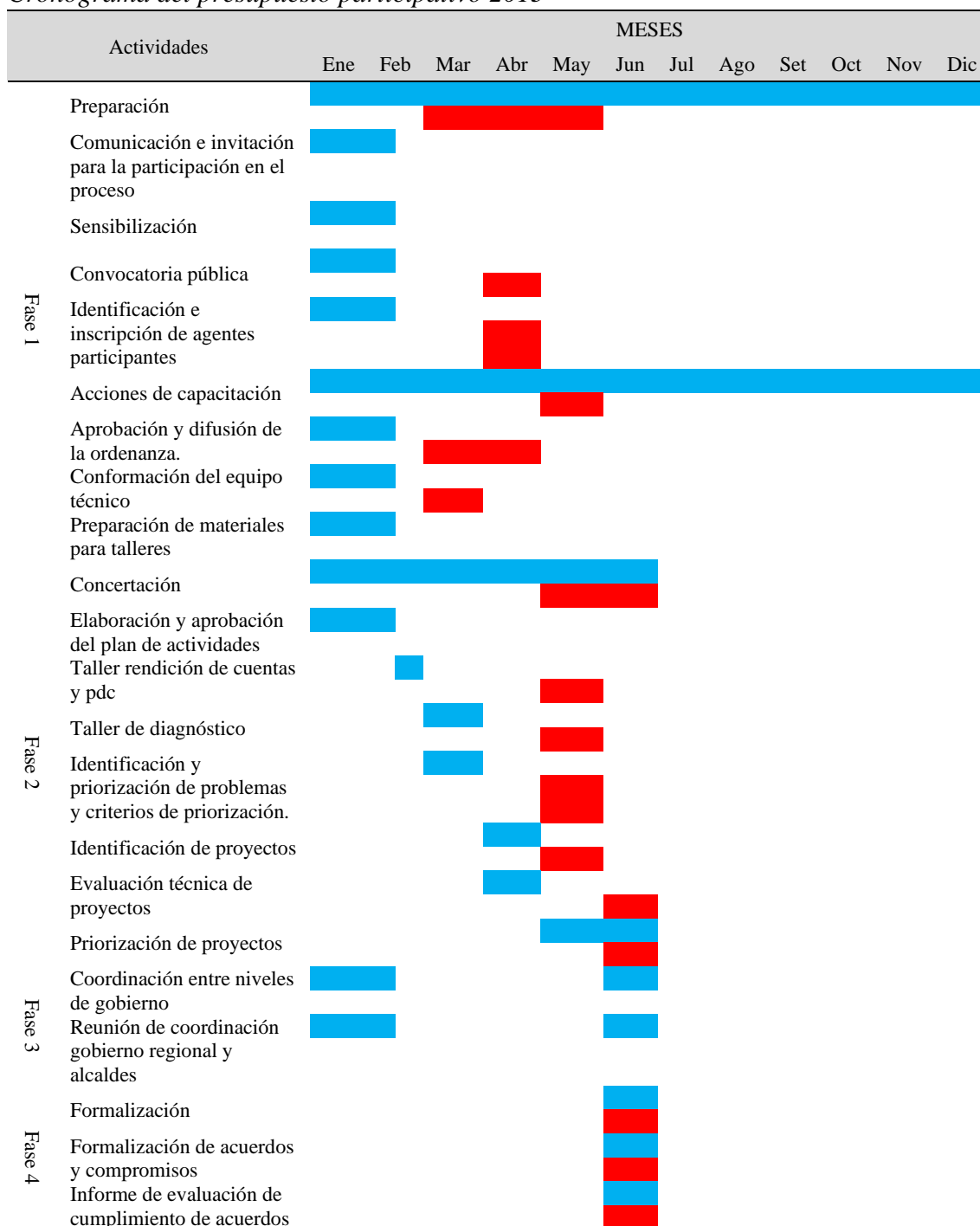
Tabla 2

Cronograma de actividades del proceso de presupuesto participativo 2013.

N°	Actividades	Fecha
1	Conformación del equipo técnico	30/03/2012
2	Aprobación de ordenanza municipal PP 2013	30/03/2012
3	Publicación de ordenanza municipal	09/04/2012
4	Convocatoria, registro y acreditación de agentes participantes	16/04/2012
5	Taller de capacitación de agentes participantes, equipo técnico distritales y actores para la implementación de la ruta del presupuesto participativo y rendición de cuentas	23/05/2012
6	Taller de "identificación de problema y priorización de proyectos"	31/05/2012
7	Evaluación técnica de proyectos priorizados	07/06/2012
8	Taller formalización de acuerdos y compromisos (firma de acta) elección de comité de vigilancia	13/06/2012
9	Publicación y remisión de acuerdos del presupuesto participativo basado en resultados 2013 al MEF	20/06/2012

Fuente: Municipalidad Provincial de Azángaro.

Tabla 3
Cronograma del presupuesto participativo 2013



Fuente : tabla 1 y 2.

Donde : Ministerio de Economía y Finanzas : [Blue bar]

 Municipalidad Prov. Azángaro. : [Red bar]

Como se puede apreciar en la tabla 2, denominado cronograma de actividades del presupuesto participativo 2013, es que; podemos apreciar que el proceso de presupuesto participativo 2013 en la Municipalidad Provincial de Azángaro inicia la fase 1 de preparación en fecha 30 de marzo, mas no así como establece la normatividad en el mes de enero y la actividad de capacitación a los agentes participantes se desarrolla recién en fecha 23 de mayo del año 2012 y en un solo taller, mientras que la normatividad establece que esta actividad es una actividad permanente que debe desarrollarse durante los meses de enero hasta diciembre, cuando observamos esta situación podemos deducir que la actividad de capacitación a los agentes participantes únicamente se desarrolla por un acto de cumplimiento mas no para realmente fortalecer el proceso de presupuesto participativo además se muestra una improvisado y la capacitación es limitado en el tiempo lo cual debilita el proceso de participación que permita realmente recoger las verdaderas necesidades y proyectos que puedan resolver las múltiples necesidades y problemática que tiene la población a nivel de la provincia de Azángaro, peor aun cuando apreciamos que el taller de identificación de problemas y priorización de proyectos se realiza el día 31 de mayo también en una sola fecha o taller lo cual es realmente mínimo considerando que la provincia de Azángaro es una provincia con catorce distritos y además cuenta con una importante población del medio urbano y rural y sus necesidades son diversas, variados o distintos y múltiples, una vez más estamos frente a una situación que evidencia improvisación, que lejos de cumplir con los fines y objetivos del presupuesto participativo se distorsiona la realidad y entonces el presupuesto participativo ya no es un espacio verdadero de concertación donde se recoja las necesidades más urgentes de la población y mucho menos se plantea las mejores y verdaderas alternativas de solución y mucho menos se orienta correctamente la asignación de presupuesto que desde todo punto de vista es escaso.

En cuanto respecta a la actividad de formalización de acuerdos y compromisos y elección de comité de vigilancia de la misma forma se le otorga un mínimo espacio de tiempo, desarrollándose éste en un solo taller.

4.1.3 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo 2014

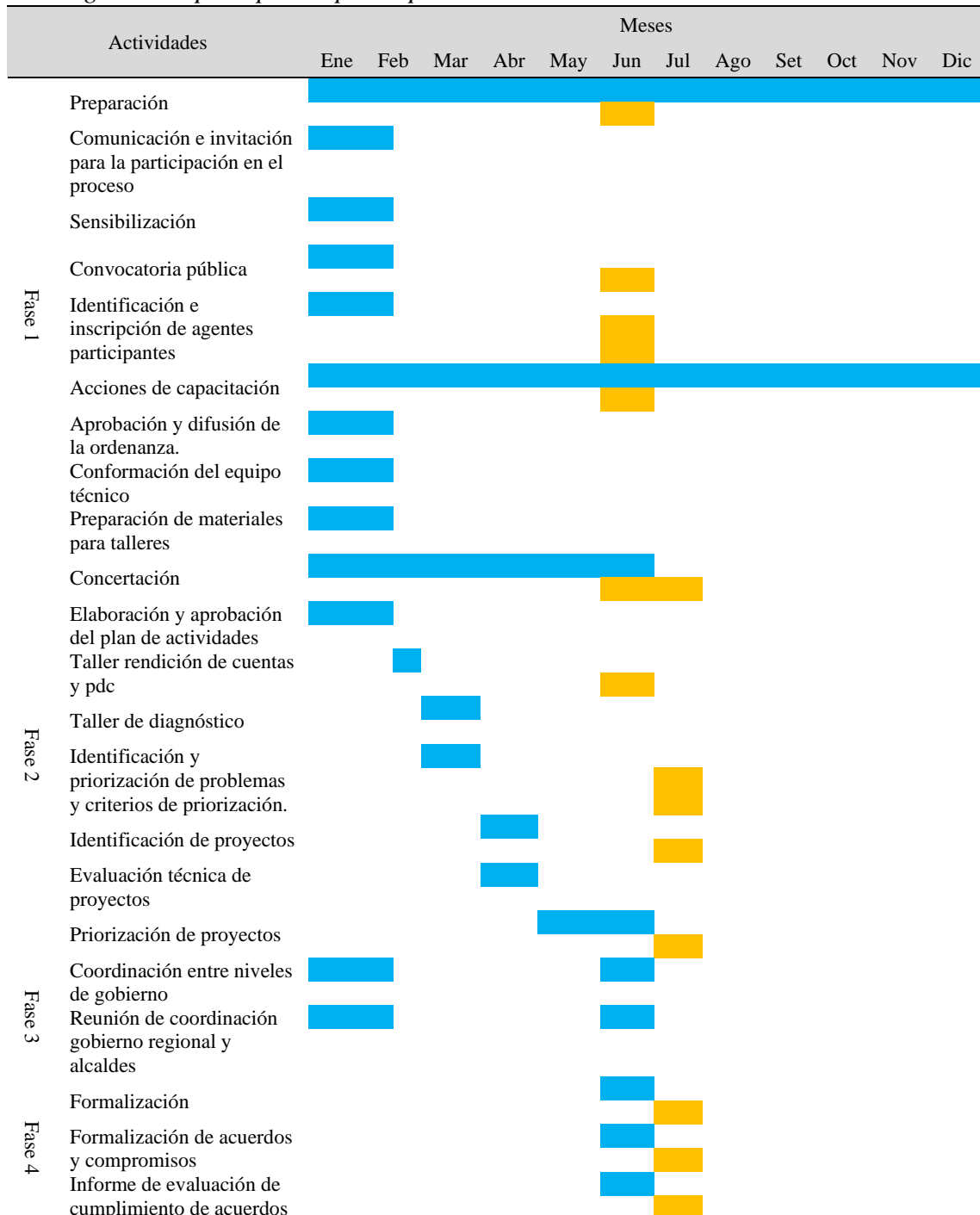
Tabla 4

Cronograma de actividades del proceso de presupuesto participativo 2014


N°	Actividad	Cronograma
		Del
1	Convocatoria, registro y acreditación de agentes participantes	17/06/2013 al 20/06/2013
2	Taller de capacitación de agentes participantes, equipo técnico distritales y actores para la implementación de la ruta del presupuesto participativo basados en resultados y rendición de cuentas	24/06/2013
3	Taller de "identificación de problema y priorización del proyecto"	01/07/2013
		Del
4	Evaluación técnica de proyectos priorizados	08/07/2013 al 12/07/2013
5	Taller formalización de acuerdos y compromisos (firma de acta) elección de comité de vigilancia	15/07/2013
6	Publicación y remisión de acuerdos del presupuesto participativo basado en resultados	18/07/2013


Fuente: Municipalidad Provincial de Azángaro, Decreto De Alcaldía N° 019-2013-MPA/A.

Tabla 5
Cronograma de presupuesto participativo 2014



Fuente : tabla 1 y 4

Donde: Ministerio de Economía y Finanzas : 

Municipalidad Prov. Azángaro. : 

El cronograma de actividades de proceso de presupuesto participativo 2014 es aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 019-2013-MPA/A, como es de apreciar la tabla 3 se ha programado seis actividades en lo cual se tiene que este proceso se desarrolla en forma maratónica iniciándose el día 17 de junio del año 2013 y culminando el día 18 de julio del año 2012, desarrollándose aparentemente todas las fases del proceso de presupuesto participativo en un tiempo reducido de 30 días calendarios aun considerando los días sábados y domingos que suman 8 días, en consecuencia todo el proceso de presupuesto participativo se ha desarrollado únicamente en 28 días hábiles, tiempo absolutamente reducido e insuficiente como para desarrollar un proceso tan importante como es proceso de presupuesto participativo y como no podía ser de otra forma este proceso finalmente no ha concluido dejando postergado la posibilidad de que la población en forma organizada pueda llevar sus necesidades y problemas y ponerlo a consideración de esta instancia, para que en forma planificada y concertada pueda ser priorizado y resolver o solucionar la problemática que desde todo punto de vista es amplia.

Desde ya, en este proceso de presupuesto participativo correspondiente al año 2014 en todas sus fases no se ha cumplido ni observado en lo más mínimo todo lo establecido en la normatividad que rige el proceso de presupuesto participativo en los gobiernos locales, mencionaremos algunos de estos aspectos que resaltan a simple vista, por ejemplo en la fase 1 de preparación se desarrolla únicamente en 8 días y en las segunda quincena del mes de junio, cuando la normatividad establece que debe desarrollarse en los meses de enero y febrero sin embargo en la Municipalidad Provincial de Azángaro se desarrolla en el mes de junio, nuevamente estamos frente a una situación en que el proceso de presupuesto participativo de desarrolla únicamente por un acto de mero cumplimiento mas no para mejorar la calidad de gasto, y otros objetivos que persigue el presupuesto participativo.

4.1.4 Cronograma de ejecución de actividades del presupuesto participativo 2015

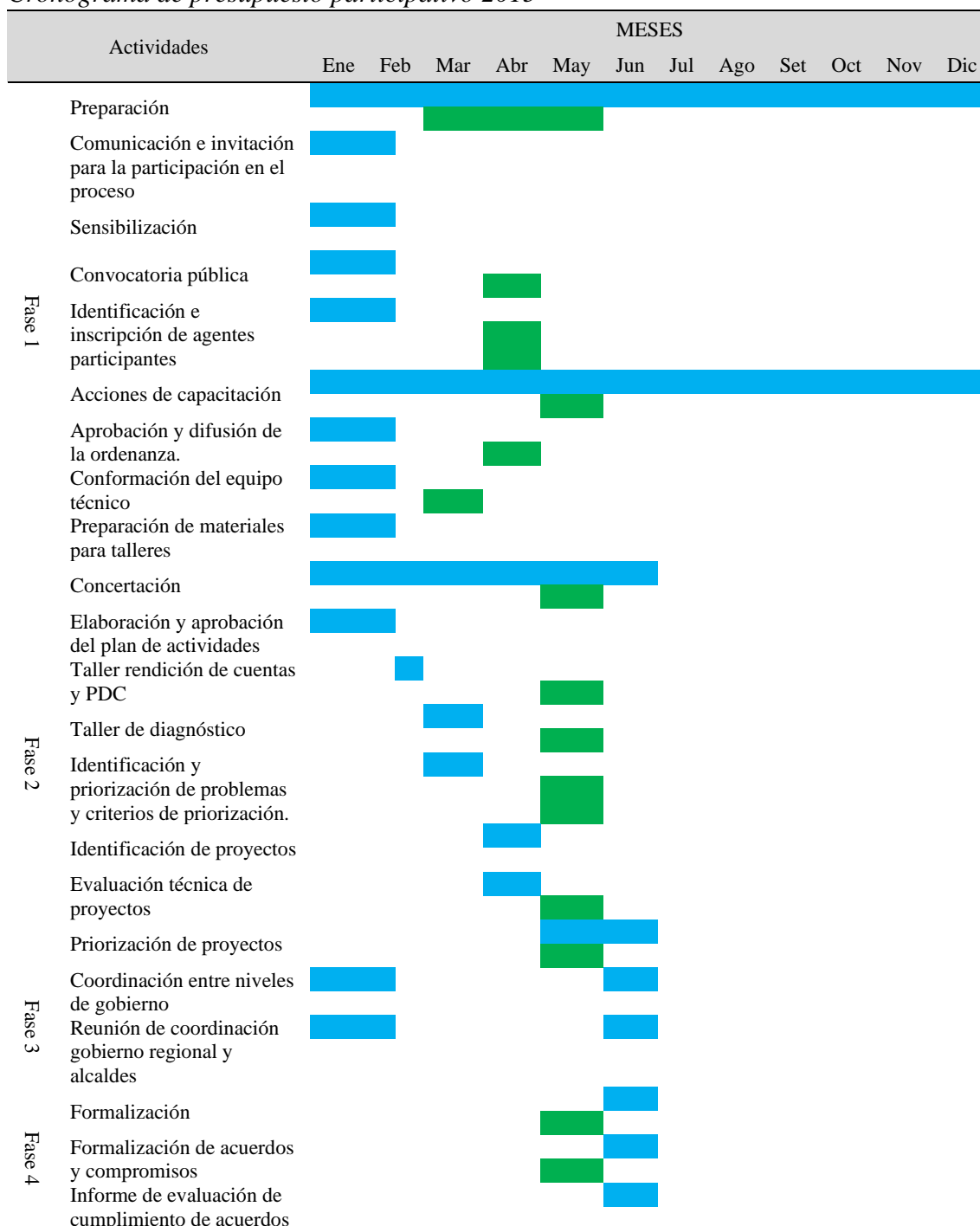
Tabla 6

Cronograma de actividades del proceso de presupuesto participativo 2015

N°	Actividad	Fecha programada
1	Conformación del equipo técnico	28/03/2014
2	Publicación de ordenanza y reglamento	23/04/2014
3	Convocatoria, registro y acreditación de agentes participantes	23/04/2014
4	I Taller: capacitación de agentes participantes y rendición de cuentas PPR 2014	07/05/2014
5	II Taller: identificación de problemas y priorización de proyectos	13/05/2014
6	Evaluación técnica de proyectos priorizados	20/05/2014
7	Formalización de acuerdos y compromisos	22/05/2014

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 7
Cronograma de presupuesto participativo 2015



Fuente : tabla 1 y 6.

Donde : Ministerio de Economía y Finanzas : [Barra azul]
Municipalidad Prov. Azángaro. : [Barra verde]

Respecto al año 2015, de forma similar se desarrolla el proceso de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Azángaro, iniciándose este proceso en fecha 28 de marzo y culminando en fecha 22 de mayo, si bien; este proceso inicia con los actos preparatorios o la fase de preparación inicia con la actividad de conformación del equipo técnico, el día 28 de marzo, sin embargo las actividades posteriores como es la publicación de la ordenanza y reglamento del proceso de presupuesto participativo recién se realiza a partir del día 23 de abril, prácticamente en el mes de mayo, de igual forma como en los ejercicios anteriores (2013 y 2014) la primera fase se desarrolla con bastante retraso con improvisación y sin otorgarle a cada actividad el tiempo razonable como para que se cumplan con todos los objetivos establecidos por el proceso de presupuesto participativo además tal y como lo prevé la normatividad del presupuesto participativo.

Que podríamos decir al respecto de las fases siguientes o actividades, se han realizado con los retrasos en el tiempo y siempre con la improvisación el mismo se evidencia cuando en el calendario o cronograma únicamente se considera dos talleres el primer taller en fecha 7 de mayo y el segundo taller una semana después el día 13 de mayo, todo ello es contrario con los principios básicos del presupuesto participativo y las normas que regulan estos procesos.

En consecuencia, podemos apreciar en la tabla 1, el cronograma de ejecución de actividades de las fases del proceso del presupuesto participativo establecido en Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009- EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, del mismo modo, se rige por la R.D. 007-2009 que aprueba el instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, este instrumento normativo establece que el proceso de presupuesto participativo debe iniciarse en el mes de enero y finalizar en el mes de diciembre, en consecuencia es un proceso continuo que debe desarrollarse durante todo el año o durante todo un ejercicio

Sin embargo lo que se aprecia en las tablas 2, 3 y 4, que corresponden al cronograma establecido para el proceso de presupuesto participativo de los años

2013, 2104 y 2015 respectivamente se observa que en ninguno de los años o ejercicios se ha respetado los plazos o tiempos previstos para cada fase y sus respectivas actividades contrariamente a lo establecido por la normatividad y los principios por los que se rige el presupuesto participativo en los indicados años en el mejor de los casos el proceso inicia a fines del mes de marzo y termina en el mes de julio, sin embargo; la normatividad indica que este proceso debe iniciarse en el mes de enero y terminar en el mes de diciembre lo que ha conllevado a improvisar y desarrollar de manera apresurada y desordenada el proceso de presupuesto participativo en los tres años de investigación obviamente sin cumplir los plazos y tiempos establecidos para cada fase y actividad del presupuesto participativo.

4.2 Análisis de la implementación de los acuerdos alcanzados en el presupuesto participativo.

4.2.1 Priorización de proyectos 2013

Tabla 8

Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2013

N°	Descripción del proyecto	Importe
1	Fortalecimiento de la producción pecuaria y agropecuaria en el distrito de Azángaro	1,400,000.00
2	mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. N° 72016 de Bajo Jurinsaya del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
3	Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. N° 72081 Janaj Sahuacasi del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
4	mejoramiento de los servicios educativos en la I.E.I. N° 84 Guisela Masbel Luque Quispe, del distrito de Azángaro provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
5	Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.I. N° 64 del distrito de Azángaro provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
6	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.P. N° 72066 de Punta Jallapisi del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
7	Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E.P. N° 72723 señor de huanca del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
8	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.P. N° 72688 Huayrapata del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	200,000.00
9	Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud de la comunidad de Tiramasa del distrito de Azángaro.	280,000.00
10	Instalación del sistema de abastecimiento de agua potable en la comunidad Pancca Quia del distrito de Azángaro.	200,000.00

11	Instalación del sistema de abastecimiento de agua potable y letrinas sanitarias en la comunidad Alto Jurinsaya del distrito de Azángaro,	180,000.00
12	Instalación del sistema de abastecimiento de agua potable y letrinas sanitarias en la comunidad de Larancahuani del distrito de Azángaro,	180,000.00
13	Instalación de pozos tubulares para el riego en la comunidad Alto Huancarani del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	210,000.00
14	Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola en los distritos	4,550,000.00
15	Fortalecimiento a la producción pecuaria con implementación de equipos y producción de forrajes y pastos cultivados	500,000.00
16	Fortalecimiento a la crianza de vacunos con biotecnología reproductiva y sanidad animal	620,000.00
17	Rehabilitación del camino vecinal Pachactira - Alto Huaracóni - Alto Jilahuata del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	120,000.00
18	Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en los jirones del barrio revolución de la ciudad de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	500,000.00
19	Construcción y mejoramiento de pistas y veredas de los jirones Muñani, Vilcapaza y vías aledañas en la ciudad de Azángaro	500,000.00
20	Mejoramiento del complejo deportivo en el barrio Lizandro Luna del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno	352,000.00
21	Mejoramiento del complejo deportivo en el barrio alianza del distrito de Azángaro.	352,000.00
22	Mejoramiento del local de usos múltiples en la comunidad de bajo Jurinsaya del distrito de Azángaro	56,000.00
23	Mejoramiento integral del estadio municipal del distrito de Azángaro	2'180,000.00
24	Mejoramiento de la calidad ambiental en el distrito de Azángaro	420,000.00
TOTAL		11'820,000.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

4.2.2 Proyectos programados en el presupuesto institucional de apertura 2013

Tabla 9
Presupuesto institucional de apertura 2013

N°	Proyectos	PIA	PIM	Ejecución	PPP
1	Obras de emergencia	50,000	0	0	
2	Ampliación de puestos de salud	50,000	0	0	
3	Construcción de sistema de riego	100,000	0	0	
4	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable	100,000	0	0	
5	Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	120,000	0	0	
6	Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E.P. N° 72723 señor de huanca, distrito de Azángaro.	150,000	353,317	343,486	SI
7	Mejoramiento del servicio educativo en la IEI N° 84 Guisela	150,000	243,804	243,804	SI

	Masbel Luque Quispe del distrito de Azángaro.				
8	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.I. N° 64 del distrito de Azángaro.	150,000	133,450	133,450	SI
9	Ampliación de sistema de abastecimiento de agua potable	200,000	0	0	
10	Implementación del servicio de serenazgo	400,000	0	0	
11	Construcción y mejoramiento de pistas y veredas de los jirones Muñani, Vilcapaza y vías aledañas en la ciudad de Azángaro.	400,000	0	0	SI
12	mejoramiento de la Infraestructura vial urbana en el barrio revolución del distrito de Azángaro.	400,000	0	0	SI
13	Mejoramiento del sistema de crianza de ganado vacuno en las microcuencas del distrito de Azángaro.	500,000	0	0	SI
14	Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria en los distritos de la provincia de Azángaro	500,000	0	0	SI
15	Mejoramiento de centros educativos	600,000	0	0	
16	Apoyo a la comunicación comunal	1,202,834	0	0	
17	Ampliación de complejos deportivos	2,705,506	0	0	
18	Fortalecimiento a la producción pecuaria con implementación de equipo mecánico agrícola y producción de forrajes y pastos cultivados en el distrito de Azángaro.	4,250,000	2,243,629	1,300,011	SI

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

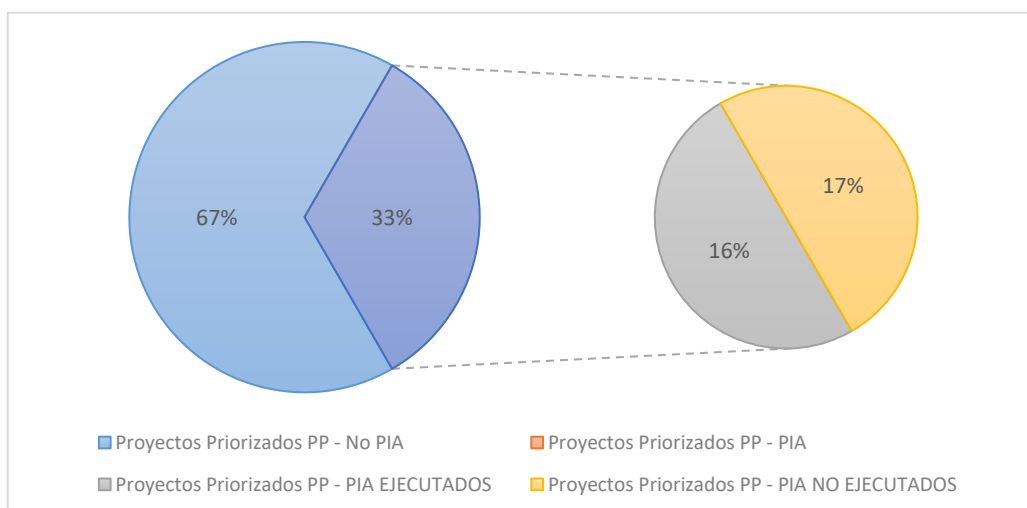


Figura 2. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo y considerados en el PIA

Fuente: Tabla 8 y 9.

Como se puede ver en la figura 1 de los 24 proyectos aprobados o priorizados en el presupuesto participativo únicamente se toma en cuenta para el Presupuesto Institucional de apertura 8 proyectos, lo cual representa el 33%, y dejándose de lado 16 proyectos priorizados que representa un 67%, sin embargo si analizamos este porcentaje de 33% de proyectos considerados en el PIA durante la ejecución del presupuesto en el ejercicio 2013 únicamente se llega a ejecutar al final 4 proyectos lo cual representa el 16%, en este sentido podemos afirmar que únicamente se respeta o se llega a implementar los acuerdos del presupuesto participativo en ese porcentaje.

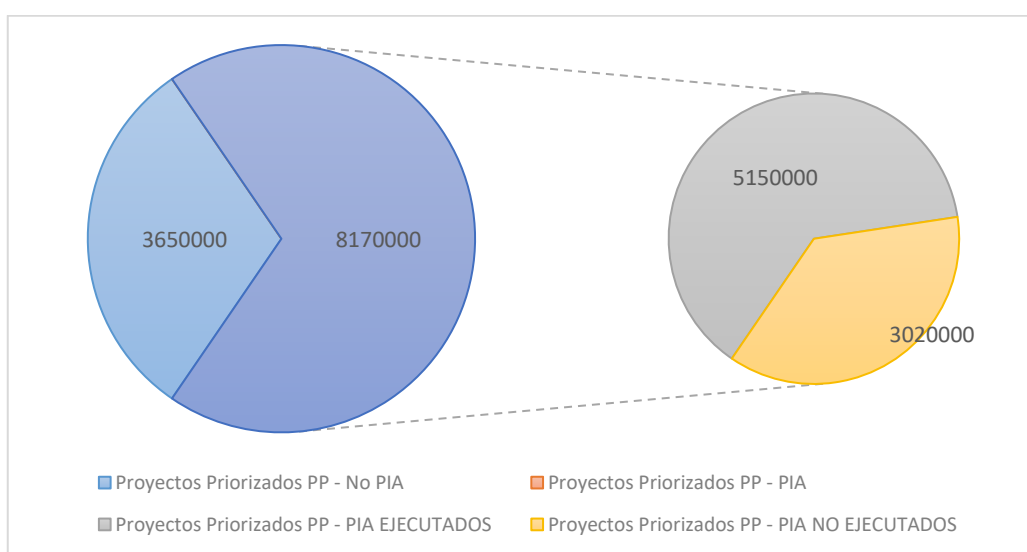


Figura 3. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto asignado)

Fuente: Tabla 8 y 9.

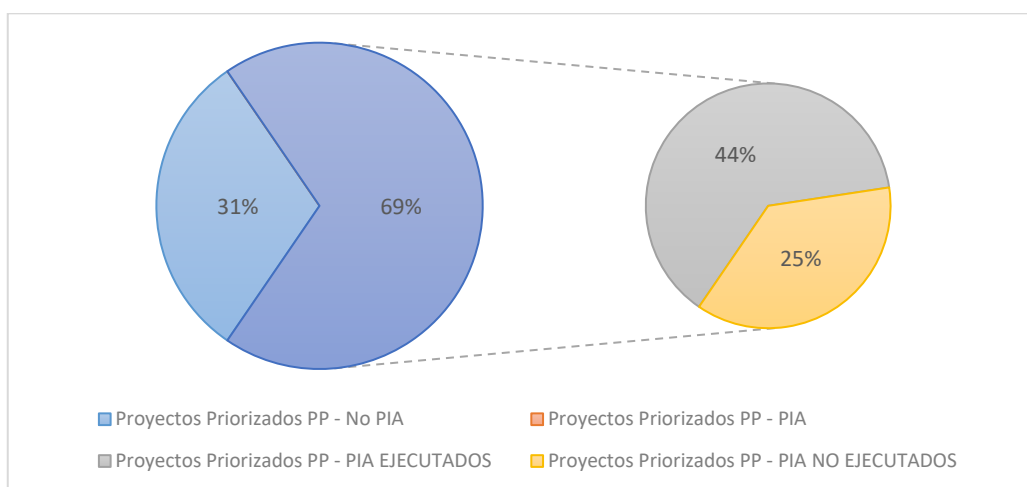


Figura 4. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto asignado)

Fuente: tablas 8 y 9.

De las figuras 2 y 3 tenemos que, a nivel presupuestal, de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo se han considerado en el PIA hasta por 8'170,000.00 nuevos soles, sin embargo de este importe se ha llegado a ejecutar hasta 5'150,000.00 que representa un 44% del presupuesto del PIA, y no se ha ejecutado hasta por 3'020,000.00 nuevos soles que representa el 25% del presupuesto del PIA, lo cual significa que si la ejecución del presupuesto se tenga que medir únicamente tomando en cuenta el PIA estaríamos frente a un incumplimiento de los acuerdos de presupuesto participativo de más del 50%.

4.2.3 Ejecución de proyectos en el año 2013

Tabla 10

Ejecución de presupuesto de gasto ejercicio presupuestal 2013

N°	PROYECTOS	PIA	PIM	EJECUCIÓN	%
1	Estudios de pre inversión mejoramiento de la calidad de la oferta educativa en la I.E.S.	0	320,632	268,767	83.8
2	agropecuario, centro poblado de Hanajquia, distrito de Azángaro.	0	343,337	343,336	100.0
3	Mejoramiento de la calidad de la oferta educativa en la I.E.S. Yajchata, comunidad de Yajchata, distrito de Azángaro.	0	163,179	163,177	100.0
4	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Azángaro	0	628,912	628,911	100.0
5	Construcción de pavimento y veredas en los jirones Mariano Melgar, simón Bolívar, Tirapata, San Martín y Herminia Enríquez del barrio Lizandro Luna.	0	320,260	320,260	100.0
6	Construcción de pavimentos de vías y veredas en los jirones horacio Zevalos, El Sol y Brasil del barrio Ezequiel Urviola Azángaro.	0	188,097	188,097	100.0
7	Mejoramiento de la calidad del servicio educativo en la I.E.S. a-28 Perú Birf del distrito de Azángaro.	0	47,364	47,364	100.0

8	Mejoramiento de la calidad del servicio educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del centro poblado de Progreso.	0	145,637	145,636	100.0
9	Mejoramiento del atrio en el frontis del cementerio de la localidad de Azángaro.	0	5,600	5,600	100.0
10	Construcción del camino vecinal punta Sahuacasi - Huayllacunca, distrito de Azángaro.	0	4,450	4,450	100.0
11	construcción y mejoramiento de pistas y veredas en los principales jirones del barrio revolución de la ciudad de Azángaro.	0	101,076	101,075	100.0
12	construcción del sistema de riego tecnificado pampa grande en el distrito de san juan de salinas.	0	933,295	921,629	98.8
13	ampliación electrificación rural del pequeño sistema eléctrico Azángaro VII etapa, distrito de Azángaro.	0	20,000	11,000	100.0
14	mejoramiento del complejo deportivo recreacional del barrio Ezequiel Urviola del distrito de Azángaro.	0	25,500	25,500	100.0
15	Construcción de terminal terrestre en la ciudad de Azángaro.	0	1,575,486	1,428,176	90.9
16	mejoramiento del camino vecinal Empalme PU-111 - San José.	0	2,251,979	2,191,742	97.3
17	fortalecimiento a la crianza de vacunos con biotecnología reproductiva y salud animal en el distrito de Azángaro.	0	674,710	670,415	99.4
18	mejoramiento del camino vecinal anexo Cayacayani - Yajchata - primer jilahuata del distrito de Azángaro.	0	7,337	7,337	100.0
19	Construcción del sistema de agua potable e instalación de letrinas en las comunidades de Santa Ana y Catacora del distrito de Azángaro.	0	34,714	34,714	100.0
20	Mejoramiento de los servicios del camal municipal de Azángaro.	0	4,016,429	3,418,911	85.1
21	Instalación de puente colgante peatonal del distrito de Tirapata.	0	140,595	4,800	3.4
22	Mejoramiento del servicio educativo de la institución	0	24,654	24,654	100.0

	educativa inicial santa cruz del distrito de José Domingo Choquehuanca.				
23	Mejoramiento del complejo deportivo recreacional del barrio Revolución del distrito de Azángaro.	0	15,400	15,400	100.0
24	Mejoramiento de los servicios educativos en la IEP 72667 del centro poblado de Ticani del distrito de Azángaro.	0	4,824	4,824	100.0
25	mejoramiento del complejo deportivo recreacional del barrio magisterial del distrito de Azángaro.	0	19,334	19,334	100.0
26	mejoramiento del camino vecinal Larancahuani - Ccarcapunco - Ojsani - Payconi - Sollocota.	0	178,308	176,844	99.2
27	Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. N° 72120 de Collana Pantipantini del distrito Azángaro.	0	30,247	30,247	100.0
28	instalación del sistema de agua potable y letrinas sanitarias en la comunidad de Kaquencorani en el distrito de Azángaro.	0	7,500	7,500	100.0
29	mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa primaria 72626 Piripirini del distrito de Azángaro.	0	18,394	18,393	100.0
30	Instalación del complejo deportivo recreacional Juntuma en la C.C. Chacocunca del distrito de Asillo.	0	91,200	91,200	100.0
31	Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa primaria 72100 de la comunidad de Collana Jurinsaya del distrito de Azángaro.	0	168,808	168,317	100.0
32	Instalación del complejo deportivo recreacional cesar Uribe en el C.P. de Quejon Mocco distrito de Saman, provincia de Azángaro – puno	0	22,500	22,500	100.0
33	mejoramiento del servicio educativo en la I.E.P. 72684 de Cañocota del distrito de Azángaro.	0	218,417	154,813	71.1
34	mejoramiento del complejo deportivo Odon Cardenas	0	20,040	20,040	100.0

	Mayta del distrito de Azángaro.				
35	Mejoramiento del local comunal de usos múltiples en el barrio Pedro Vilcapaza del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – puno	0	19,273	15,436	80.1
36	Mejoramiento de vía para el acceso peatonal al cerro Choquechambi del distrito de Azángaro.	0	8,429	2,307	27.4
37	mejoramiento de vía para el tránsito peatonal en los jirones 28 de julio y Luis Rivarola del distrito de Azángaro.	0	28,275	25,178	89.0
38	Mejoramiento de aulas de innovación pedagógica en instituciones educativas de nivel primaria y secundaria de la, provincia de Azángaro.	0	0	0	0.0
39	mejoramiento del local institucional de la asociación provincial de cesantes y jubilados de educación de Azángaro distrito de Azángaro.	0	147,252	147,250	100.0
40	instalación del servicio de saneamiento básico integral en la c.c. pucara Toccocori del distrito de Azángaro.	0	586,967	532,769	90.8
41	Creación y gestión de turismo, cultura y deporte en el distrito de Azángaro.	0	274,003	241,492	89.8
42	instalación y mejoramiento del complejo deportivo del barrio Lizandro Luna distrito de Azángaro.	0	88,686	42,928	48.4
43	instalación del mirador cristo blanco en el cerro Choquechambi de la localidad de Azángaro.	0	30,000	6,000	20.0
44	mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el barrio Lizandro Luna del distrito de Azángaro.	0	11,000	11,000	100.0
45	mejoramiento y ampliación del sistema de irrigación Azángaro.	0	217,600	128,000	58.8
46	instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Layocota - Jallapisi, en las comunidades de Punta Jallapisi, Layocota, Gast Andaymarca y Uray	0	159,500	159,500	100.0

	Jallapisi del distrito de Azángaro.				
47	Obras de emergencia	50,000	0	0	0.0
48	Ampliación de puestos de salud	50,000	0	0	0.0
49	Construcción de sistema de riego	100,000	0	0	0.0
50	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable	100,000	0	0	0.0
51	Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	120,000	0	0	0.0
52	mejoramiento de los servicios educativos en la I.E.P. N° 72723 señor de huanca, distrito de Azángaro.	150,000	353,317	343,486	97.3
53	mejoramiento del servicio educativo en la IEI N° 84 Guisela Masbel Luque Quispe del distrito de Azángaro.	150,000	243,804	243,804	100.0
54	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.I. N° 64 del distrito de Azángaro.	150,000	133,450	133,450	100.0
55	Ampliación de sistema de abastecimiento de agua potable	200,000	0	0	0.0
56	Implementación del servicio de serenazgo	400,000	0	0	0.0
57	Construcción y mejoramiento de pistas y veredas de los jirones Muñani, Vilcapaza y vías aledañas en la ciudad de Azángaro.	400,000	0	0	0.0
58	mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el barrio revolución del distrito de Azángaro.	400,000	0	0	0.0
59	mejoramiento del sistema de crianza de ganado vacuno en el distrito de Azángaro.	500,000	0	0	0.0
60	fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria en los distritos de la provincia de Azángaro	500,000	0	0	0.0
61	mejoramiento de centros educativos	600,000	0	0	0.0
62	apoyo a la comunicación comunal	1,202,834	0	0	0.0
63	ampliación de complejos deportivos	2,705,506	0	0	0.0
64	fortalecimiento a la producción pecuaria con implementación de equipo mecánico agrícola y	4,250,000	2,243,629	1,300,011	57.9

producción de forrajes en el
distrito de Azángaro.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

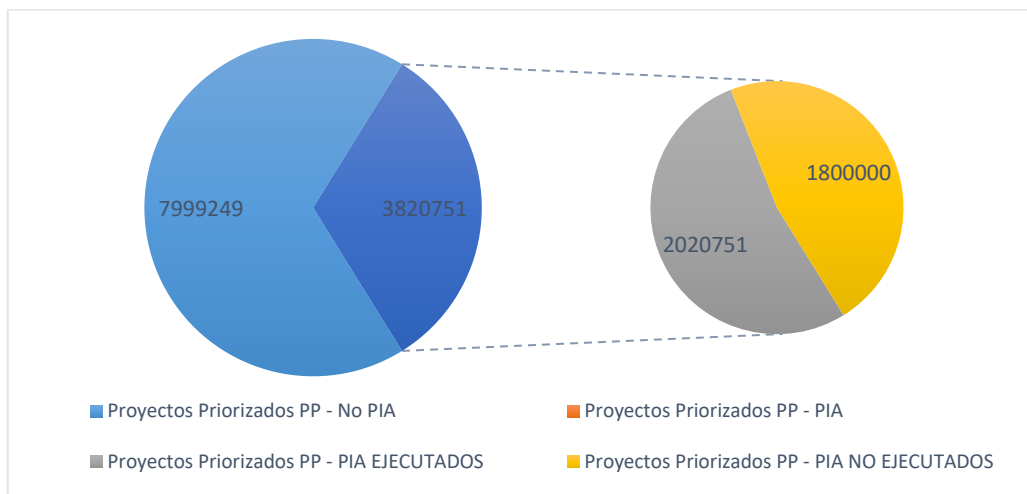


Figura 5. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)

Fuente: Tablas 8,9 y 10

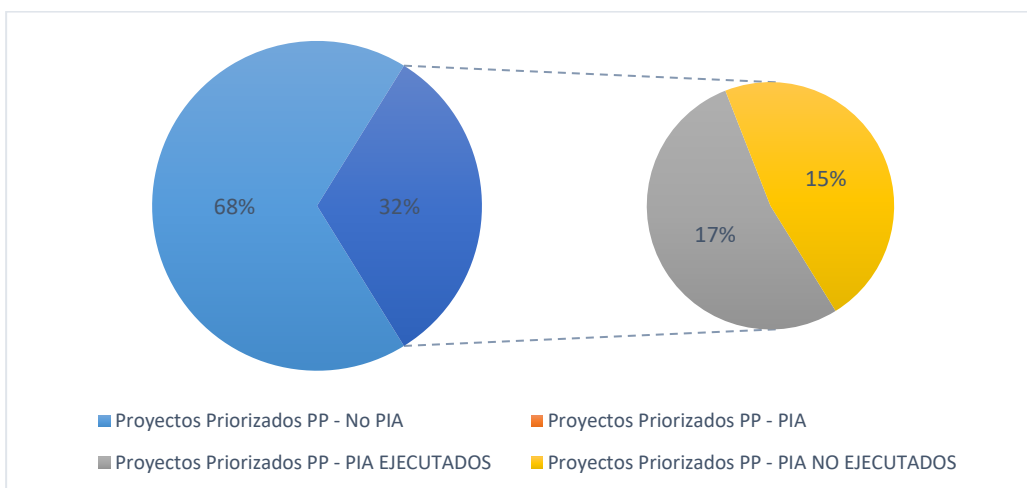


Figura 6. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)

Fuente: Tablas 8, 9 y 10.

Las figuras 4 y 5 respectivamente, están elaborados en base a la ejecución del Presupuesto Institucional Modificado y si tomamos en cuenta esta información tenemos que 3'820,751.00 soles que representa un 32% únicamente corresponden a proyectos priorizados en el Presupuesto participativo y que han sido considerados en el PIA, sin embargo de este importe se llega a ejecutar 2'020,751.00 soles que representa un 17% no llegando a ejecutarse 1'800,000.00

que representa un 15%, en este sentido en términos presupuestales en relación al PIM, tenemos que no se cumple con implementar los acuerdos del presupuesto participativo.

4.2.4 Proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo 2014

No existe proyectos priorizados para este periodo por cuanto este proceso si bien se dio inicio en forma tardía, sin embargo, no ha sido concluido por lo tanto no existe proyecto alguno que se haya priorizado.

4.2.5 Programación de proyectos en el PIA 2014

Tabla 11

Presupuesto institucional de apertura para el año 2014

N°	PROYECTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	%
42	Mejoramiento del estadio municipal Cesar Raúl Carrera del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro.	6,760,268	490	0	0.0
71	Mejoramiento de los servicios educativos de la Institución Educativa Primaria N° 72066 de Punta Jallapisi - Azángaro	773,398	0	0	0.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

4.2.6 Ejecución de proyectos en el año 2014

Tabla 12

Ejecución de presupuesto de gasto del ejercicio presupuestal 2014.

N	Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	%
1	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA CON IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO AGRÍCOLA Y	0	701,250	595,850	87.5
2	PRODUCCIÓN DE FORRAJES Y PASTOS CULTIVADOS EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	700,837	700,299	99.9
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE VÍAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES HORACIO ZEVALOS, EL SOL Y BRASIL DEL BARRIO EZEQUIEL URVIOLA AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	29,087	29,087	100.0
4	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JIRONES MUÑANI, VILCAPAZA Y VÍAS ALEDAÑAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	31,500	31,500	100.0
5	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS PRINCIPALES JIRONES DEL BARRIO REVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO.	0	2,776	2,776	100.0

6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LOS JIRONES 22 DE AGOSTO, PROLONGACIÓN 22 DE AGOSTO, AREQUIPA, JOSÉ OLAYA, POTONI Y PROLONGACIÓN SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	11,000	11,000	100.0
7	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PAMPA GRANDE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS, AZÁNGARO	0	478,772	446,157	93.2
8	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO AZÁNGARO VII ETAPA, DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	10,000	10,000	100.0
9	FORTALECIMIENTO CON EQUIPOS ODONTOESTOMATOLÓGICOS PARA LA MICRO RED ALIANZA - REDESS AZÁNGARO – AZÁNGARO	0	3,690	0	0.0
10	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMPALME PU-111 - SAN JOSÉ, PROVINCIA DE AZÁNGARO.	0	353,782	293,546	83.0
11	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PRIMER CHOQUECHAMBI- HANAJQUIA - PUCACANCHA - SACACANI EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	9,500	9,500	100.0
12	FORTALECIMIENTO A LA CRIANZA DE VACUNOS CON BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA Y SALUD ANIMAL EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	27,497	27,497	100.0
13	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ANA Y CATAORA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	11,000	11,000	100.0
14	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NRO 108 DE PIRIPRINI DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	8,600	0	0.0
15	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	599,904	0	0.0
16	INSTALACIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL DEL DISTRITO DE TIRAPATA, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	193,600	193,600	100.0
17	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA, PROVINCIA DE AZÁNGARO.	0	10,000	10,000	100.0
18	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL BARRIO REVOLUCIÓN DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	11,000	11,000	100.0
19	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP 72667 DEL CENTRO POBLADO DE TICANI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	1,782	1,782	100.0
20	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	21,000	21,000	100.0
21	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LARANCAHUANI - CCARPUNCO - OJSANI - PAYCONI - SOLLOCOTA, AZÁNGARO	0	44,596	44,596	100.0

22	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 72120 DE COLLANA PANTIPANTINI DEL DISTRITO AZÁNGARO.	0	1,785	1,785	100.0
23	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PACHACTIRA - ALTO HUARAONI - ALTO JILAHUATA - YAJCHATA, PROVINCIA DE AZÁNGARO	0	361,882	345,397	98.7
24	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE KAQUENCORANI EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO	0	285,994	282,829	98.9
25	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P. N° 72723 SEÑOR DE HUANCA, DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	172,995	172,994	100.0
26	INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL JUNTUMA EN LA C.C. CHACOCUNCA DEL DISTRITO DE ASILLO, AZÁNGARO	0	9,500	9,500	100.0
27	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP 72068 CONDORCUYO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE AZÁNGARO	0	9,500	9,500	100.0
28	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 72100 DE LA COMUNIDAD DE COLLANA JURINSAYA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	1,493	1,493	100.0
29	INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL CESAR URIBE EN EL C.P. DE QUEJON MOCCO DISTRITO DE SAMAN, AZÁNGARO.	0	401,659	0	0.0
30	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DE COLLANA DEL DISTRITO DE CAMINACA, AZÁNGARO.	0	10,500	10,500	100.0
31	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. 72684 DE CAÑOCOTA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	43,927	43,926	100.0
32	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ODON CARDENAS MAYTA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	9,500	9,500	100.0
33	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	4,317	1,632	37.8
34	MEJORAMIENTO DE VÍA PARA EL ACCESO PEATONAL AL CERRO CHOQUECHAMBI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	3,864	1,794	46.4
35	MEJORAMIENTO DE VÍA PARA EL TRANSITO PEATONAL EN LOS JIRONES 28 DE JULIO Y LUIS RIVAROLA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	4,794	1,684	35.1
36	MEJORAMIENTO DE AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO.	0	22,000	22,000	100.0
37	CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	219,784	219,763	100.0

38	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO REVOLUCIÓN DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	1,140,282	18,730	1.6
39	MEJORAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN DE AZÁNGARO DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	9,993	9,993	100.0
40	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA MACAYA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	11,200	11,200	100.0
41	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA C.C. PUCARA TOCCOCORI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	57,797	56,425	97.6
42	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAÚL CARRERA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO.	6,760,268	490	0	0.0
43	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 72066 PUNTA JALLAPISI, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	303,427	285,493	100.0
44	CREACIÓN Y GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO.	0	155,089	134,839	86.9
45	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LIZANDRO LUNA DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	525,263	522,767	99.5
46	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL DEL BARRIO PEÑA DORADA DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	579,917	579,500	99.9
47	INSTALACIÓN DEL MIRADOR CRISTO BLANCO EN EL CERRO CHOQUECHAMBI DE LA LOCALIDAD DE AZÁNGARO.	0	102,337	62,626	65.6
48	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL BARRIO SIGLO XX DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	578,776	577,965	99.9
49	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JIRONES SEBASTIÁN MANRIQUE, EZEQUIEL URVIOLA, EUGENIO MAMANI, MANUELA COPACONDORI, JULIO CARCAUSTO Y CALLE 5 DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	30,000	30,000	100.0
50	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 72 081 DE JANAJ SAHUACASI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	371,127	7,000	1.9
51	CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO SIGLO XX DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	10,000	10,000	100.0
52	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LOS JIRONES PIEROLA, DANTE NAVA, JOSÉ SATA, CAHUIDE, NATURALEZA, LUIS HANCCO Y AVENIDAS CIRCUNVALACIÓN, GROCIO PAREDES EN EL BARRIO	0	281,569	210,586	89.4

RESIDENCIAL PEÑA DORADA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.					
53	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LOS JIRONES SAN JUAN DE DIOS, TUPAC AMARU, ANDRÉS A. CÁCERES, MOQUEGUA, 15 DE AGOSTO Y AVENIDA MIGUEL GRAU EN EL BARRIO LIZANDRO LUNA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	169,959	149,166	88.4
54	CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	10,000	10,000	100.0
55	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNVALACIÓN, GROCIO PAREDES Y JIRONES CESAR VALLEJO, MARCOS MULLISACA, PIEROLA, F. MANDUJANO Y ROBERTO MAMANI EN EL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	291,189	286,954	98.8
56	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N 72 016 DE BAJO JURINSAYA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO.	0	305,356	255,828	88.5
57	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL BARRIO ALIANZA DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	365,782	338,843	93.9
58	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE LA MICRO CUENCA AZÁNGARO II, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	39,990	39,990	100.0
59	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GANADO VACUNO EN LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	450,000	373,593	83.5
60	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA C.C. DE LARANCAHUANI DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	10,800	10,800	100.0
61	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	11,300	11,300	100.0
62	CREACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL CENTRO POBLADO DE HANAJQUIA DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	10,800	10,800	100.0
63	CREACIÓN DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE HANAJQUIA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	11,000	11,000	100.0
64	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL PASAJE ROSELLO EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO.	0	108,973	47,254	73.0
65	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ROSARIO HUANCARANI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	464,877	454,647	97.8

66	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EPS NOR PUNO SA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	787,625	11,200	1.4
67	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LAYOCOTA - PUNTA JALLAPISI - CHANA JILAHUATA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	330,433	311,200	94.2
68	INSTALACIÓN DE PUENTE CARROZABLE EN LA LOCALIDAD DE ACCOSIRI DEL, DISTRITO DE SAN ANTON - AZÁNGARO – PUNO	0	224,505	201,138	94.5
69	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO SIGLO XX DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	28,000	28,000	100.0
70	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CC COLLANA JURINSAYA PANTIPANTINI LAYUYO DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	0	98,302	28,493	30.2
71	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72066 DE PUNTA JALLAPISI – AZÁNGARO	773,398	0	0	0.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

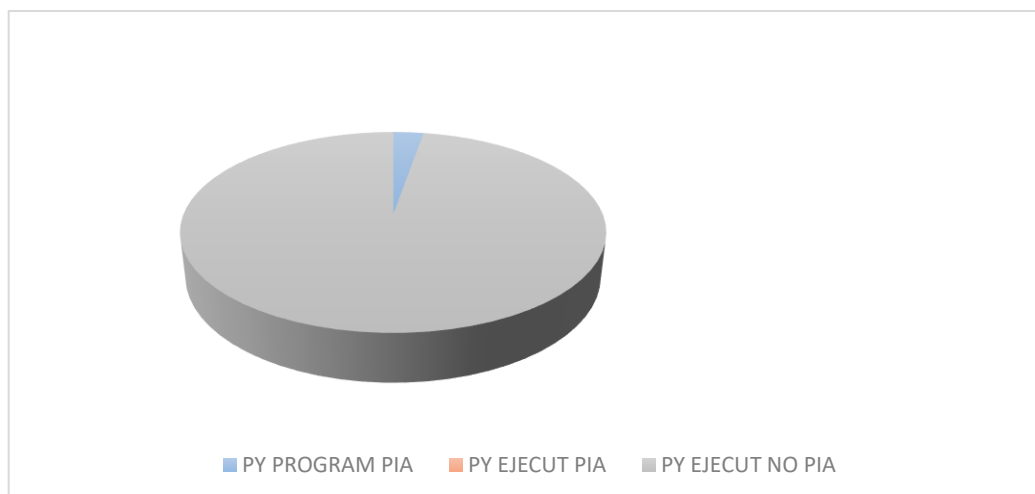


Figura 7. Proyectos ejecutados de los proyectos programados en el PIA 2014

Fuente: Tablas 11 y 12.

En el periodo 2014, la situación que presenta la Municipalidad Provincial de Azángaro es aún mucho más preocupante, considerando que el proceso de presupuesto participativo se dio inicio recién en el mes de junio, el mismo que por problemas presentados durante el desarrollo del taller inicial no se llegó a concluir todo el proceso, tal es así; que en este periodo no se tiene acuerdos ni proyectos priorizados. Sin embargo, la entidad en estudio por requerimiento del órgano rector ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas la programación de 2 proyectos para ser considerados en el PIA tal como se puede apreciar en la tabla

11, los mismos que durante la ejecución del presupuesto no se llega a ejecutar ninguno de estos dos proyectos, esta situación nos muestra con suma claridad la forma de cómo es el comportamiento de la Municipalidad frente al presupuesto participativo.

4.2.7 Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2015

Tabla 13

Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2015

N°	Descripción del proyecto	Importe
1	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera vecinal desvío Cayrahuire – Kekerana	350,000.00
2	Mejoramiento de la competitividad y productividad de ganado vacuno en comunidades del distrito de Azángaro	1,000,000.00
3	mejoramiento de la crianza de ovinos en las comunidades del distrito de Azángaro	500,000.00
4	mejoramiento de la competitividad y producción de quinua y cañihua orgánica en el distrito de Azángaro	500,000.00
5	fortalecimiento de maquinaria agrícola para el mejoramiento de la competitividad de la agricultura	2,000,000.00
6	mejoramiento en la producción y crianza de alpacas y llamas en el distrito de Azángaro	500,000.00
7	construcción de infraestructura educativa de la I.E.P. N° 72668 huancarani.	200,000.00
8	mejoramiento del servicio educativo en la I.E.S. agroindustrial San Carlos, comunidad Punta Jallapisi.	300,000.00
9	Construcción de local moderno para el registro notarial de identificación y estado civil RENIEC Azángaro	500,000.00
10	mejoramiento de servicio educativo de la I.E.P. N° 72679 Pucacancha	200,000.00
11	mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. N° 72720 Tahuacachi	150,000.00
12	mejoramiento de la crianza de ovinos con biotecnología en GAST San Francisco Cayrahuiri.	200,000.00
13	Mejoramiento del Parque del Niño del Barrio Alianza (II y III etapa)	200,000.00
14	Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal: Cayrahuiri-Quequerana-2do. bajo Jurinsaya-CC Uchuchani.	250,000.00
15	Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.P. N° 72717 - Santa Ana.	300,000.00
16	Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la Micro Cuenca Yanamayo.	250,000.00
17	Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el Barrio Lizandro Luna, Psje. Sta Rosa	400,000.00

18	Fortalecimiento de capacidades en la actividad económica de la artesanía, en la prov. de Azángaro – Puno.	100,000.00
19	Instalación del sistema de agua potable y letrinas sanitarias en la comunidad de Rosario Huancarani.	200,000.00
20	Mejoramiento del servicio educativo y equipamiento de la I.E.I. N° 752 maría asunción galindo, barrio magisterial.	300,000.00
21	Construcción de sistema de agua potable y saneamiento en la comunidad de Primer Chimpa Jilahuata	200,000.00
22	Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en los jirones del barrio independencia Azángaro	500,000.00
23	Pavimentación de calles del Barrio E Urviola (J.C. Mariátegui, La Marina, Jorge Chavez, primavera, El Sol, Republica y adyacentes)	500,000.00
24	Fortalecimiento de gobiernos locales de los distritos de Chupa, Tirapata, Arapa, Saman, San Anton, Asillo y Santiago de Pupuja	1'400,000.00
		8,400,000.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

4.2.8 Proyectos programados en el presupuesto institucional de apertura de la priorización en el presupuesto participativo 2015

Tabla 14

Presupuesto institucional de apertura 2015

N°	PROYECTO	PIA	PIM	Ejecuc.	PPP
1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	200,000	200,000	169,022	
2	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	600,000	0	0	
3	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE	200,000	0	0	
4	EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	350,000	0	0	
5	MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	150,000	0	0	
6	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	500,000	551	0	
7	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE	221,449	500	0	
8	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO REVOLUCIÓN DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	500,000	1,102,917	1,044,095	
9	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	490,000	0	0	SI

10	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAÚL CARRERA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	150,000	0	0	
13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL BARRIO ALIANZA DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO.	70,000	157,479	131,468	SI
14	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE LA MICRO CUENCA AZÁNGARO II, DISTRITO DE AZÁNGARO.	1,132,857	0	0	
15	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JOSÉ - SOLLOCOTA - MORORCO - EMP. PU-111 DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ.	3,709,183	63,000	0	
16	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GANADO VACUNO EN LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	360,000	426,791	389,412	SI
17	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ROSARIO HUANCARANI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	130,000	169,449	75,959	SI
18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO LIZANDRO LUNA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	400,000	0	0	SI
19	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO SIGLO XX DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	400,000	529,295	400,243	
20	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LA ZONA OESTE DEL BARRIO EZEQUIEL URVIOLA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	500,000	78,407	0	SI
22	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 752 MARIA ASUNCIÓN GALINDO DEL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	400,000	0	0	SI
23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA	350,000	76,577	0	SI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECUNDARIA AGRO-
INDUSTRIAL SAN CARLOS DE
LA COMUNIDAD PUNTA
JALLAPISI DEL DISTRITO DE
AZÁNGARO.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

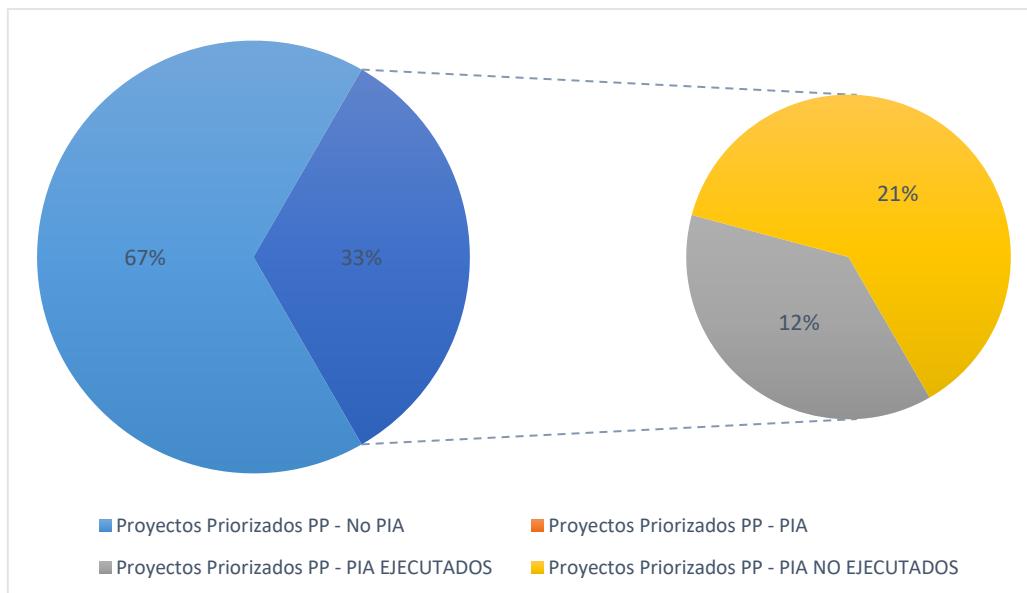


Figura 8. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo y considerados en el PIA

Fuente: Tablas 13 y 14

Del análisis de los tablas 13 y 14 la figura 7 tenemos que en el periodo 2015, de un total de 24 proyectos priorizados en el presupuesto participativo únicamente se han considerado en el PIA de la Municipalidad Provincial de Azángaro para este periodo 8 proyectos que representa un 33% del total de proyectos priorizados, y 16 proyectos no han sido considerados en el PIA lo que representa un 67% de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo, además se tiene que de los proyectos considerados en el PIA únicamente se ha llegado a ejecutar 3 proyectos que representan apenas el 12%, por otro lado no se llegó a ejecutar otros 5 proyectos que representan un 21% del total de proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo.

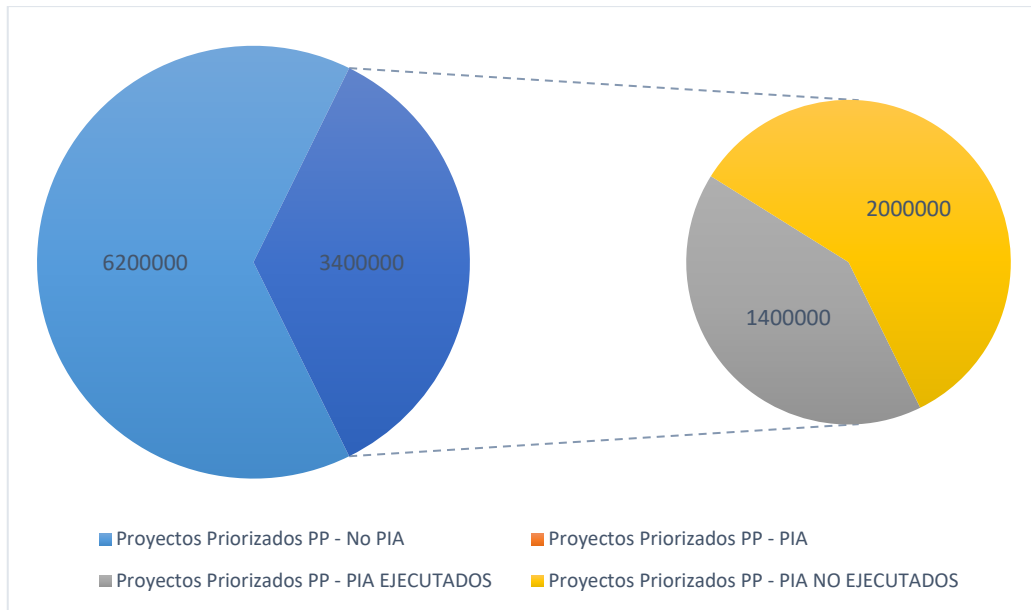


Figura 9. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al importe de presupuesto asignado)

Fuente: tablas 13 y 14.

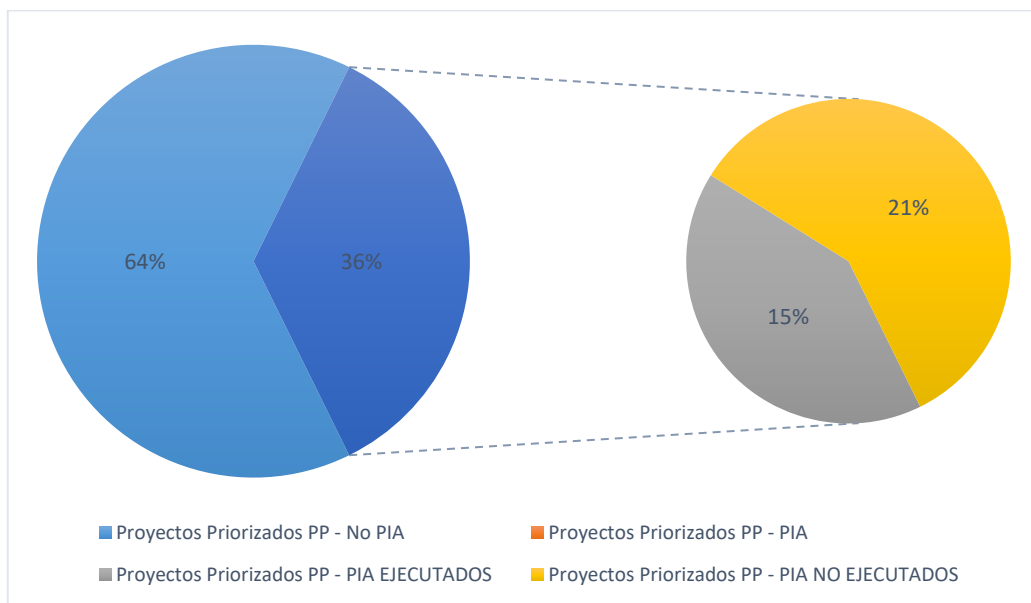


Figura 10. Proyectos ejecutados del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al importe de presupuesto asignado)

Fuente: tablas 13 y 14.

Al hacer un análisis de las tablas 13 y 14 y los gráficos N° 8 y 9 tenemos que en términos de presupuesto asignado, del total de presupuesto asignado a los proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo se ha considerado en el PIA de la Municipalidad Provincial de Azángaro, apenas 8´170,00.00 de un total de 11´820,00.00 lo que representa en términos porcentuales el 36%, de este importe se llegó a ejecutar el importe de 5´150,000.00 que representa un 15% del

total de presupuesto asignado a los proyectos en el proceso de presupuesto participativo, dejándose de ejecutar 3'020,000.00 que representa un 21% del presupuesto asignado.

4.2.9 Ejecución de proyectos priorizados en el presupuesto participativo y no considerados en el PIA en el año 2015

Tabla 15

Proyectos ejecutados aprobados en PP y no considerados en el PIA

N°	PROYECTO	PIA	PIM	EJECUC	%
28	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 72717 DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	340,000	275,116	SI
29	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 752 MARIA ASUNCIÓN GALINDO – BARRIO MAGISTERIAL DE AZÁNGARO, DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	1,200,000	1,130,113	SI
31	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO I CAYRAHUIRE – QUEQUERANA, TRAMO II CAYRAHUIRE –SEGUNDO BAJO JURINSAYA AZÁNGARO	0	819,900	504,110	SI
33	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP N° 72720 DE TAHUACACHI, DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	235,000	161,759	SI
34	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP N° 72679 DE PUCACANCHA DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	230,000	194,003	SI
36	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO INDEPENDENCIA, PRIMERA ETAPA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	500,000	457,454	SI

Fuente: Municipalidad Provincial de Azángaro.

4.2.10 Ejecución de proyectos en el año 2015

Tabla 16

Ejecución de presupuesto de gasto del ejercicio económico 2015.

N°	PROYECTO	PIA	PIM	EJECUC	%
1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	200,000	200,000	169,022	84.5
2	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	600,000	0	0	0.0
3	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE	200,000	0	0	0.0
4	EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	350,000	0	0	0.0
5	MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	150,000	0	0	0.0
6	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	500,000	551	0	0.0
7	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE	221,449	500	0	0.0
8	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO REVOLUCIÓN DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	500,000	1,102,917	1,044,095	94.7
9	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	490,000	0	0	0.0
10	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAÚL CARRERA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	150,000	0	0	0.0
11	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JIRONES SEBASTIÁN MANRIQUE, EZEQUIEL URVIOLA, EUGENIO MAMANI, MANUELA COPACONDORI, JULIO CARCAUSTO Y CALLE 5 DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	685,000	306,937	48.8
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 72 081 DE JANAJ SAHUACASI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	364,128	356,251	97.8
13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL BARRIO ALIANZA DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO.	70,000	157,479	131,468	83.5
14	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO	1,132,857	0	0	0.0

15	INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE LA MICRO CUENCA AZÁNGARO II, DISTRITO DE AZÁNGARO. MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JOSÉ - SOLLOCOTA - MORORCO - EMP. PU-111 DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ.	3,709,183	63,000	0	0.0
16	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GANADO VACUNO EN LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE ROSARIO HUANCARANI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	360,000	426,791	389,412	91.2
17	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO LIZANDRO LUNA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO SIGLO XX DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	130,000	169,449	75,959	44.8
18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LA ZONA OESTE DEL BARRIO EZEQUIEL URVIOLA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	400,000	0	0	0.0
19	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CC COLLANA JURINSAYA PANTIPANTINI LAYUYO DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	400,000	529,295	400,243	75.6
20	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 752 MARIA ASUNCIÓN GALINDO DEL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	500,000	78,407	0	0.0
21	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGRO-	0	82,972	0	0.0
22		400,000	0	0	0.0
23		350,000	76,577	0	0.0

	INDUSTRIAL SAN CARLOS DE LA COMUNIDAD PUNTA JALLAPISI DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.				
24	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	400,000	326,704	81.7
25	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR LOS INCAS, JR PRIMAVERA, JR CONDORCANQUI DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	756,317	654,752	86.6
26	CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN CULTURAL TURÍSTICA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	776,684	586,222	75.5
27	CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE GAST ANTAYMARCA DISTRITO DE AZÁNGARO	0	398,365	390,599	98.1
28	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 72717 DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	340,000	275,116	80.9
29	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 752 MARIA ASUNCIÓN GALINDO – BARRIO MAGISTERIAL DE AZÁNGARO, DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	1,200,000	1,130,113	94.2
30	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI, 1RA Y 2DA CUADRA DEL JR. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI AZÁNGARO.	0	1,293,611	1,184,891	91.6
31	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO I CAYRAHUIRE – QUEQUERANA, TRAMO II CAYRAHUIRE –SEGUNDO BAJO JURINSAYA AZÁNGARO	0	819,900	504,110	61.5

32	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICA Y PRODUCTIVA DE CARNE Y LANA EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE GANADO OVINO DEL DISTRITO DE AZÁNGARO	0	869,150	672,502	87.8
33	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP N° 72720 DE TAHUACACHI, DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	235,000	161,759	68.8
34	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP N° 72679 DE PUCACANCHA DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	230,000	194,003	84.3
35	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO LIZANDRO LUNA PRIMERA ETAPA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	434,000	399,597	92.1
36	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO INDEPENDENCIA, PRIMERA ETAPA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	500,000	457,454	91.5
37	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LA 1RA, 2DA Y 3RA CUADRA DEL JIRÓN EL SOL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO.	0	199,870	186,991	93.6
38	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE AZÁNGARO.	0	2,566,812	0	0.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

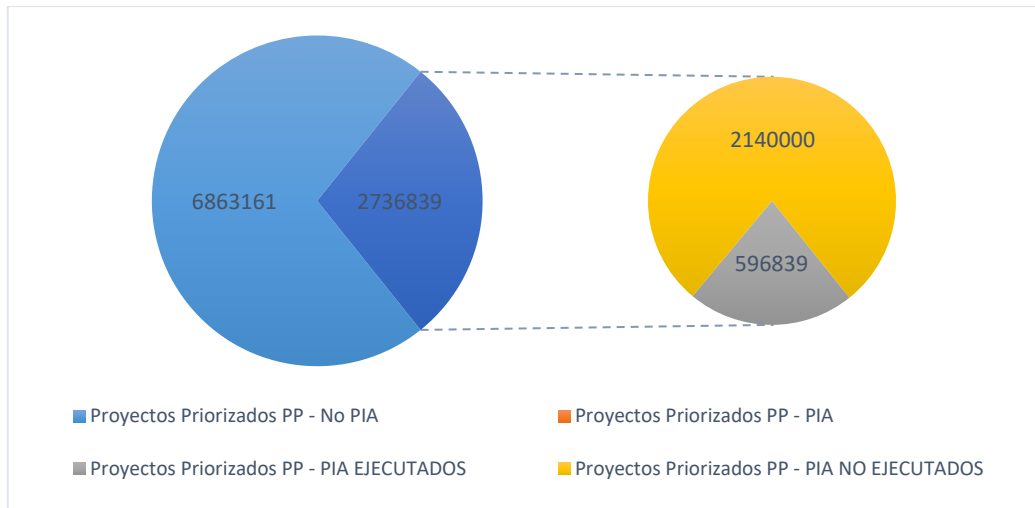


Figura 11. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)

Fuente: Tablas 13, 14.y 16

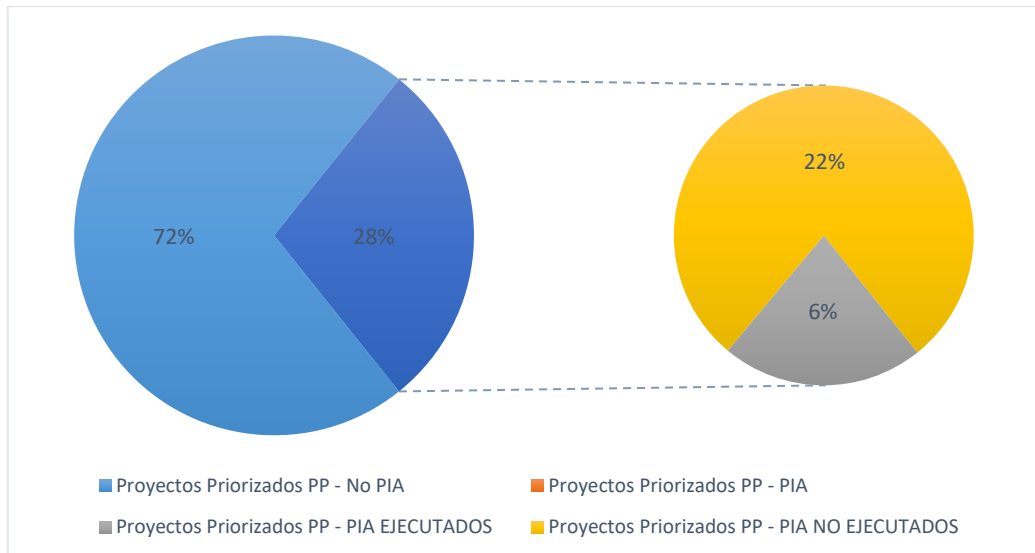


Figura 12. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos del presupuesto participativo considerados en el PIA (respecto al presupuesto institucional modificado)

Fuente: Tablas 13, 14.y 16

Del análisis realizado a las tablas 13,14, y 15 y las figuras10 y 11 tenemos que, tomando en cuenta la ejecución del Presupuesto Institucional Modificado PIM en la Municipalidad Provincial de Azángaro, de los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo se ha llegado a mantener para su ejecución el importe 2'736.839.00, que representa un 28% del presupuesto asignado en el presupuesto participativo, de este importe finalmente se llega a ejecutar el importe de 596,839.00, lo cual representa el 6% del presupuesto asignado en el

presupuesto participativo, dejándose de ejecutar al final el importe de 2'000,000.00 soles que representa un 22% de los presupuestos asignados en el proceso de presupuesto participativo.

4.3 Contrastación de las hipótesis con los objetivos

4.3.1 Para hipótesis específica 1

La improvisación y la falta de cumplimiento de plazos y fases del proceso de presupuesto participativo no contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Según esta establecido en la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009- EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, del mismo modo, se rige por la R.D. 007-2009 que aprueba el instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, este marco normativo establece que el proceso de presupuesto participativo inicia en el mes de enero y termina en diciembre siendo este un proceso continuo, especialmente la actividad de capacitación, pero como se puede apreciar de los resultados obtenidos en los periodos 2013 y 2015, el proceso de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Azángaro se desarrolló en escasos 2 o en el mejor de los casos 3 meses lo cual es un tiempo completamente reducido como para cumplir con todas las fases y actividades previstas por norma y por el propio cronograma del presupuesto participativo de la Municipalidad, y peor aún en el año 2014 este proceso se inicia pero no se llega a concluir, apenas se desarrolla hasta el primer taller de capacitación, en tal sentido no se ha cumplido los plazos ni las fases y por ende las actividades que deben desarrollarse en cada una de estas fases del proceso de presupuesto participativo. Expuestos los resultados se ratifica que la hipótesis 1 es comprobada y aceptada.

4.3.2 Para hipótesis específica 2

La Municipalidad provincial de Azángaro, no ha cumplido con la implementación de los acuerdos alcanzados en el proceso de presupuesto participativo, por lo que

no es un instrumento de gestión que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos.

La implementación de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial Azángaro en los periodos 2013, 2014, 2015, prácticamente no se cumplen vale decir se priorizan proyectos importantes pero estos no son tomados en cuenta al momento de formular la programación de proyectos en el Presupuesto Institucional de Apertura tomándose en cuenta únicamente hasta la etapa de ejecución en un porcentaje mínimo entre 12% y 16% lo cual representa un porcentaje mínimo por tanto no satisface absolutamente las aspiraciones y esperanzas de la población organizada que participa activamente en cada uno de los talleres y actividades del proceso de presupuesto participativo, más aun si tomamos en cuenta que uno de los objetivos que persigue la institución del presupuesto participativo es la mejor utilización de los recursos o escaso presupuestos con que cuenta en este caso la Municipalidad Provincial de Azángaro, se tiene Como se puede ver en el grafico N° 1 de los 24 proyectos aprobados o priorizados en el presupuesto participativo únicamente se toma en cuenta para el Presupuesto Institucional de apertura 8 proyectos, lo cual representa el 33%, y dejándose de lado 16 proyectos priorizados que representa un 67%, sin embargo si analizamos este porcentaje de 33% de proyectos considerados en el PIA durante la ejecución del presupuesto en el ejercicio 2013 únicamente se llega a ejecutar al final 4 proyectos lo cual representa el 16%, en este sentido podemos afirmar que únicamente se respeta o se llega a implementar los acuerdos del presupuesto participativo en ese porcentaje. A su vez del análisis de las tablas 13 y 14 y la figura 7 tenemos que en el periodo 2015, de un total de 24 proyectos priorizados en el presupuesto participativo únicamente se han considerado en el PIA de la Municipalidad Provincial de Azángaro para este periodo 8 proyectos que representa un 33% del total de proyectos priorizados, y 16 proyectos no han sido considerados en el PIA lo que representa un 67% de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo, además se tiene que de los proyectos considerados en el PIA únicamente se ha llegado a ejecutar 3 proyectos que representan apenas el 12%, por otro lado no se llegó a ejecutar otros 5 proyectos que representan un 21% del total de proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo. Expuestos los resultados se ratifica que la hipótesis 2 es comprobada y aceptada.

CONCLUSIONES

- El proceso de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Azángaro, en los periodos 2013, 2014, 2015, no se ha desarrollado dentro de los plazos establecidos se ha establecido un cronograma absolutamente reducido e improvisado obviando la realización o ejecución de varias actividades importantes como es la de sensibilización, difusión y otras actividades del proceso de presupuesto participativo, esto mismo se repite en todos los periodos que comprende la investigación y que decir respecto a la implementación de los acuerdos del proceso participativo, si bien en los periodos 2013 y 2015 se ha desarrollado y culminado el proceso, sin embargo; solo se ha cumplido, respetado o implementado en el presupuesto institucional de apertura el 33% en ambos periodos, pero si analizamos la ejecución final de los proyectos priorizados del presupuesto participativo según (PIM) presupuesto institucional modificado en los periodos 2013 y 2015, únicamente se llega a ejecutar un 16% en el año 2013 y 12% en el año 2015, y en el año 2014 el proceso de presupuesto participativo no se ha desarrollado si bien se ha dado inicio sin embargo no se ha culminado no habiendo acuerdo ni proyectos priorizados, por lo que; **CONCLUIMOS:** 1) que la implementación de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo se cumple en un porcentaje mínimo entre 12% y 16% y, por lo tanto; como instrumento técnico de gestión no es efectivo en la Municipalidad Provincial de Azángaro en los periodos 2013 al 2015, por cuanto priman los criterio políticos o personales de las autoridades y funcionarios de turno respecto a lo técnico y los intereses de la población organizada que con mucho entusiasmo y esperanzas de alcanzar solución a sus múltiples problemas concurren a este espacio participativo, logran que sus proyectos sean priorizados pero quienes tienen la responsabilidad de respetar estos acuerdos simplemente no lo hacen así como se demuestra en los resultados de nuestra investigación.
- Según esta establecido en la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009- EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, del mismo modo, se rige por la R.D. 007-2009 que aprueba el instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, no se ha cumplido los plazos ni las fases y por ende las actividades que

deben desarrollarse en cada una de estas fases del proceso de presupuesto participativo.

- La implementación de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial Azángaro en los periodos 2013, 2014, 2015, prácticamente no se cumplen vale decir se priorizan proyectos importantes pero estos no son tomados en cuenta al momento de formular la programación de proyectos en el Presupuesto Institucional de Apertura tomándose en cuenta únicamente hasta la etapa de ejecución en un porcentaje mínimo entre 12% y 16% lo cual representa un porcentaje mínimo por tanto no satisface absolutamente las aspiraciones y esperanzas de la población organizada que participa activamente en cada uno de los talleres y actividades del proceso de presupuesto participativo, más aun si tomamos en cuenta que uno de los objetivos que persigue la institución del presupuesto participativo es la mejor utilización de los recursos o escaso presupuestos con que cuenta en este caso la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- Está demostrado según los resultados de nuestra investigación que la Municipalidad Provincial de Azángaro carece de herramientas que mejoren ésta situación en la que se encuentran los funcionarios y autoridades que tienen la función de hacer cumplir y respetar los acuerdos alcanzados en el proceso de presupuesto participativo no están cumpliendo por lo tanto incurren en responsabilidad, considerando que para la ejecución o desarrollo del proceso de presupuesto participativo se ha utilizado recursos del erario municipal lo cual en todo caso habría sido una utilización de recursos en forma absurda o engañosa.

RECOMENDACIONES

- Que, el presupuesto participativo está establecido por Ley, debidamente reglamentado, en consecuencia éste es un proceso de participación, donde la población organizada a través de sus representantes participan activamente y en cada una de las actividades dan a conocer sus necesidades y problemas que aquejan día a día y previa evaluación y según las necesidades más urgentes se priorizan los proyectos que resolverán esas necesidades y se asigna el presupuesto necesario con un criterio obviamente técnico, en consecuencia los funcionarios y autoridades deben tener especial cuidado en respetar irrestrictamente los acuerdos y compromisos alcanzados durante el proceso de presupuesto participativo, por cuanto ello tiene inclusive responsabilidades de diversa índole. Y no únicamente respetar los acuerdos, por otro lado, para que los acuerdos alcanzados respondan realmente a las necesidades más urgentes que tiene la población se debe desarrollar un proceso con una correcta planificación, respetando los plazos, fases y actividades establecidas.
- Nuestra legislación vigente ha tenido especial cuidado en establecer el procedimiento que debe seguirse en el desarrollo del proceso de presupuesto participativo por lo que en la Municipalidad Provincial de Azángaro debe respetarse lo establecido en la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009- EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, del mismo modo, la R.D. N° 007-2009 que aprueba el instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, por cuanto las citadas normas establecen claramente los plazos, fases y actividades (sensibilización, convocatoria, identificación-registro, la capacitación, evaluaciones técnicas, conformación de CCL, rendiciones de cuentas y otras), los que se deben de realizar con plena participación de todos los pobladores, de esta manera dicho proceso será beneficioso, orientado al desarrollo de cada localidad, así mismo esto evitará las discrepancias y la insatisfacción de la población.
- Cumplir con la ejecución de proyectos priorizados y los acuerdos y compromisos alcanzados en el Presupuesto Participativo, respetando los presupuestos asignados y especialmente los proyectos priorizados, por cuanto el presupuesto participativo tiene



carácter vinculante por tanto es de cumplimiento obligatorio, más aun si tomamos en cuenta que uno de los objetivos que persigue la institución del presupuesto participativo es la mejor utilización de los recursos o escasos presupuestos con que cuenta en este caso la Municipalidad Provincial de Azángaro, además debe tomarse en cuenta que para la ejecución o desarrollo del proceso de presupuesto participativo se ha utilizado recursos del erario municipal lo cual en todo caso habría sido una utilización de recursos en forma absurda o engañosa.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, B. (2019). *Participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en la gestión municipal de la provincia de Puno 2017. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional del Altiplano de Puno). Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10506/Aguilar_Nina_Blanca_Nelida.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado, J. (2004). *Gestión Presupuestaria del Estado*. Lima.
- Álvarez, J., & Álvarez, A. (2011). *Presupuesto Público Comentado 2011, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Bátiz, M. L. G., & Arana, L. T. (2018). El presupuesto participativo: Un balance de su estudio y evolución en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(52), 1–28. <https://doi.org/10.18504/pl2652-012-2018>
- Bellido, J., & Jorge, M. (2014). *El presupuesto participativo y su incidencia en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional de Huancavelica). Recuperado de <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/324/TP - UNH. CONT. 0038.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermudo, L. U., & Flores, M. C. (2014). *Presupuesto participativo: instrumento de gestión municipal para una adecuada ejecución presupuestaria en la Provincia de Cangallo. 2011 - 2012. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga). Recuperado de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/751?show=full>
- Bidart, G. (1995). *El derecho de la Constitución y su fuerza normativa*. Buenos Aires: Ediar.
- Boaventura, S. (2004). *Democracia Participativa: Ejemplo del Presupuesto Participativo*. Quito: Adya - Yala.
- Calizaya, M. Z. (2015). *Evaluación del Presupuesto Participativo como instrumento de gestión en la Municipalidad Distrital de Santiago de Pupuja Periodo 2013. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Cárdenas, C., & Erik, J. (2008). *El caso de la municipalidad de Anta eh Perú*. 5(julio-diciembre), 106–123. Recuperado de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwja0JXmnNnuAhXZRDABHfCqDtsQFjADegQIBhAC&url=https%3A%2F>

- www.redalyc.org/pdf/5696/569660527008.pdf&usg=AOvVaw2g_HVBQ5kovhrez2HXOIxh
- Carmona, R., & Martínez, C. R. (2015). Luces y sombras del presupuesto participativo en la región metropolitana de Buenos Aires. En *Región Y Sociedad* (Vol. 26). <https://doi.org/10.22198/rys.2014.61.a66>
- Castiglioni, J. C. (1996). *EL MUNICIPIO - TOMO I*. Recuperado de <http://www.estudiocastiglionihighiglinoabogados.com/elmunicipiotomo1.html>
- Castro, H. (2005). *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuyen a un mejoramiento del manejo de los recursos públicos. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Recuperado de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/monografias/empresa/castro_ph/castro_ph.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2002). *LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 2002. LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN [en línea]*. Lima: Congreso de la Republica. Recuperado de <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/6558B91198ADE6D505256DB1004D25EF>
- Congreso de la República del Perú. (2003). *LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES*. Recuperado de <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/proapro.nsf/ProyectosAprobadosPortal/D6263B9611C9D84905256DB1004D26AB>
- Cortázar, J. C., & Lecaros, C. (2003). *La viabilidad de las prácticas de participación ciudadana en la gestión municipal. El caso del presupuesto participativo de Villa El Salvador (Lima, Perú, 2000 - 2002)*. Washington D.C: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano de Desarrollo (INDES).
- Estrada, M., & Morales, M. (2019). *El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para mejorar la calidad de gestión en la Municipalidad Provincial de Chupaca, periodo 2016. (Tesis de grado)* (Universidad Peruana Los Andes). Recuperado de <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/687%09>
- García, D. (1967). Derecho Constitucional Peruano, por José Pareja Paz Soldán. Edición IV. Ediciones Studium. Págs. 595. Lima, 1966. *THĒMIS-Revista de Derecho*, 0(0), 84–85.
- Garrido, F. (2018). El Presupuesto Participativo En Chile Y República Dominicana: ¿Es

- Determinante Una Ley Para El Fortalecimiento De La Democracia Participativa? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 1(28), 99–120. <https://doi.org/10.26851/rucp.28.3>
- Garrido, F., & Montecinos, E. (2017). EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CHILE Y REPÚBLICA DOMINICANA: ¿ES DETERMINANTE UNA LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(2), 99–120. Recuperado de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v27n2/1688-499X-rucp-27-02-99.pdf>
- Goldfrank, B. (2006). *Los procesos de “presupuesto*. 26, 3–28.
- Grey, C. (2002). *Manual de Presupuesto Participativo*. Lima: ASOCIACIÓN ECOCIUDAD.
- Hauriou, A. (1980). *Derecho constitucional e instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Hernández, R., Fernández, R., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGrawHill.
- Hernandez, R. R. (2014). El presupuesto público. En *Presupuesto público e inversiones por departamentos*.
- Lex Soluciones S.A. (2019). Compilado de la Ley General de Municipalidades. En *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53). Recuperado de Lex Soluciones S.A
- Manyari, E. (1993). *PERÚ EL RÉGIMEN MUNICIPAL*. 386–407. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2545/22.pdf>
- Martins, D. (1987). *El municipio contemporáneo*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- MEF - Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Política Económica y Social*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=750&id=4661&lang=es-ES
- Ministerio del Ambiente, & Congreso de la Republica. (2003). *Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: Ministerio del Ambiente.
- Montecinos, E. (2011). DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CHILE: ¿COMPLEMENTO O SUBORDINACIÓN A LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS LOCALES? *Revista de Ciencia Política*, 31(1), 63–89. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/324/32419207004.pdf>
- Monteferrario, S. M. (2015). Herramientas De Participación Ciudadana En La Planificación Y El Presupuesto: La Metodología Del Presupuesto Participativo.

- Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestion Estatal*, (24), 159–163.
<https://doi.org/10.14409/da.v0i24.4814>
- Neira, A. (2017). *El Presupuesto Participativo como instrumento de gestión municipal en la ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz 2015-2016. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional de Piura). Recuperado de <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1236?show=full>
- Núñez, U. (2017). *Presupuesto participativo y la gestión gubernamental de la Municipalidad del Distrito de los Olivos-2016. (Tesis de maestría)* (Universidad Cesar Vallejo). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14634/Núñez_CUU.pdf?sequence=1
- Otiniano, L. (2017). *El Presupuesto Participativo como instrumento de gestión municipal en la ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz 2015-2016. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional de Piura). Recuperado de <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1236?show=full>
- Posada, A. (1927). *Régimen Municipal de la Ciudad Moderna*. Madrid: Julio Cosano.
- Preguntegui, Y. (2019). *Presupuesto participativo un instrumento de contribución democrática ciudadana y sus incidencias en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017. (Tesis de grado)* (Universidad Católica Los Ángeles Chimbote). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15522/PRESUPUESTO_PARTICIPATIVO_CONTRIBUCION_PREGUNTEGUI_GUILLEN_YAQUILIN .pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15522/PRESUPUESTO_PARTICIPATIVO_CONTRIBUCION_PREGUNTEGUI_GUILLEN_YAQUILIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pretel, M., & Bermudo, L. U. (2014). *Presupuesto participativo: instrumento de gestión municipal para una adecuada ejecución presupuestaria en la Provincia de Cangallo. 2011 - 2012. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga). Recuperado de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/751?show=full>
- Proyecto USAID/Perú ProDescentralización. (2015). Planificación descentralizada para conducir el desarrollo. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 53(9), 1689–1699. Recuperado de <http://publications.lib.chalmers.se/records/fulltext/245180/245180.pdf%0Ahttps://hdl.handle.net/20.500.12380/245180%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.jsames.2011.03.003%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.gr.2017.08.001%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.p>



recamres.2014.12.0

- Robles, M. R. (1993). *El Municipio*. México: Porrúa.
- Rocha, P. M. (2017). *El presupuesto participativo como instrumento de gestión para la toma de decisiones en la asignación y ejecución de presupuesto de inversiones de la municipalidad distrital de Limatambo, período 2015-2016. (Tesis de grado)* (Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco). Recuperado de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/2092?show=full>
- Tapia, G. (2002). Reflexiones sobre el rol de terceras partes en el marco de conflictos sociales. *Revista Mediadores en Red*, (1).
- Torres, S. (2005). *Diagnóstico de la Gestión Municipal*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/DiagnosticodelaGestionMunicipal.pdf
- Tucto, S. (2018). *La gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana – Huari, año 2017. (Tesis de grado)*. (Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión). Recuperado de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/1857/TFCE-03-12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>